



UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
GESTIÓN DE BIBLIOTECAS



CARTA DE AUTORIZACIÓN

CÓDIGO

AP-BIB-FO-06

VERSIÓN

1

VIGENCIA

2014

PÁGINA

1 de 1

Neiva, 06 de diciembre de 2024

Señores

CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

Ciudad

El (Los) suscrito(s):

Ramiro Andrés Mendoza Barragán, con C.C. No. 1117547632,

Viviana Valencia Orrego, con C.C. No. 1083915410,

Autor(es) de la tesis y/o trabajo de grado titulado

Evaluación del uso de la Tasa Pro-Deporte en el Municipio de Florencia - Caquetá, año 2023.
presentado y aprobado en el año 2024 como requisito para optar al título de Magister en Gerencia Tributaria;
Autorizamos al CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN de la Universidad Surcolombiana para que,
con fines académicos, muestre al país y el exterior la producción intelectual de la Universidad Surcolombiana, a
través de la visibilidad de su contenido de la siguiente manera:

- Los usuarios puedan consultar el contenido de este trabajo de grado en los sitios web que administra la Universidad, en bases de datos, repositorio digital, catálogos y en otros sitios web, redes y sistemas de información nacionales e internacionales "open access" y en las redes de información con las cuales tenga convenio la Institución.
- Permita la consulta, la reproducción y préstamo a los usuarios interesados en el contenido de este trabajo, para todos los usos que tengan finalidad académica, ya sea en formato Cd-Rom o digital desde internet, intranet, etc., y en general para cualquier formato conocido o por conocer, dentro de los términos establecidos en la Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993, Decisión Andina 351 de 1993, Decreto 460 de 1995 y demás normas generales sobre la materia.
- Continúo conservando los correspondientes derechos sin modificación o restricción alguna; puesto que, de acuerdo con la legislación colombiana aplicable, el presente es un acuerdo jurídico que en ningún caso conlleva la enajenación del derecho de autor y sus conexos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, "Los derechos morales sobre el trabajo son propiedad de los autores", los cuales son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables.

EL AUTOR/ESTUDIANTE: Ramiro Andrés Mendoza B.

EL AUTOR/ESTUDIANTE: Viviana Valencia Orrego

Firma:

Andrés Mendoza

Firma:

Viviana Valencia Orrego

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.

	UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA GESTIÓN DE BIBLIOTECAS					   	
	DESCRIPCIÓN DE LA TESIS Y/O TRABAJOS DE GRADO						
CÓDIGO	AP-BIB-FO-07	VERSIÓN	1	VIGENCIA	2014	PÁGINA	1 de 3

TÍTULO COMPLETO DEL TRABAJO: Evaluación del uso de la Tasa Pro-Deporte en el Municipio de Florencia – Caquetá año 2023.

AUTOR O AUTORES:

Primero y Segundo Apellido	Primero y Segundo Nombre
Mendoza barragán	Ramiro Andrés
Valencia Orrego	Viviana

DIRECTOR Y CODIRECTOR TESIS:

Primero y Segundo Apellido	Primero y Segundo Nombre
Ome Barahona	Anayibe

ASESOR (ES):

Primero y Segundo Apellido	Primero y Segundo Nombre

PARA OPTAR AL TÍTULO DE: Magister en Gerencia Tributaria

FACULTAD: Economía y administración

PROGRAMA O POSGRADO: Maestría en Gerencia Tributaria

CIUDAD: Neiva

AÑO DE PRESENTACIÓN: 2024

NÚMERO DE PÁGINAS: 96

TIPO DE ILUSTRACIONES (Marcar con una X):

Diagramas X Fotografías X Grabaciones en discos Ilustraciones en general X Grabados
 Láminas Litografías Mapas X Música impresa Planos Retratos Sin ilustraciones Tablas
 o Cuadros X

SOFTWARE requerido y/o especializado para la lectura del documento:



MATERIAL ANEXO:

PREMIO O DISTINCIÓN *(En caso de ser LAUREADAS o Meritoria):*

PALABRAS CLAVES EN ESPAÑOL E INGLÉS:

Español

Inglés

- | | |
|--|------------------------------|
| 1. Tasa pro deporte y recreación | Sports and recreation tax |
| 2. Extrafiscalidad tributaria | Extra-fiscal tax |
| 3. Problemas de salud | Health problems |
| 4. Actividad física | Physical activity |
| 5. Espacios deportivos y de recreación | Sports and recreation spaces |
| 6. Tributos locales | Local taxes |
| 7. Espacio deportivo | Sports space |
| 8. Apoyo de talentos | Talent support |
| 9. Recaudo tributario | Tax collection |
| 10. Impacto cultural | Cultural impact |

RESUMEN DEL CONTENIDO: (Máximo 250 palabras)

El sedentarismo se muestra como principal causa de los problemas de salud, corresponde entonces a las autoridades civiles promover actividades y/o acciones que involucren a los individuos en espacios deportivos y recreativos tendiente a mitigar la generación de múltiples enfermedades; sin embargo, resulta necesario desarrollar estrategias que permitan el funcionamiento de los escenarios deportivos y de las propuestas de recreación sana. La generación de ingresos, es importante para facilitar el desarrollo de diversas acciones encaminadas a la incentivación del deporte y la recreación. De ahí que el objetivo de este trabajo esté encausado en evaluar el impacto de la tasa pro-deporte en el municipio de Florencia, dos disciplinas heterogéneas (deporte y tributaria) articuladas gracias a la teoría de la extrafiscalidad que conjuga un estudio con enfoque mixto (CUALITATIVO cuantitativo), basado en un diseño no experimental y un tipo de investigación descriptiva. Los hallazgos de la observación justifican la necesidad de continuar con el mejoramiento de la infraestructura y el desarrollo de nuevos programas



DESCRIPCIÓN DE LA TESIS Y/O TRABAJOS DE GRADO

CÓDIGO

AP-BIB-FO-07

VERSIÓN

1

VIGENCIA

2014

PÁGINA

3 de 3

para promover conductas saludables. El análisis de los documentos permitió identificar los centros de costos por categorías, arrojando como resultado la importancia de una mejor distribución del recaudo. La entrevista, permitió conocer que, pese al bajo recaudo, la tasa constituye un tributo importante para el desarrollo del municipio. Las cifras y experiencias recabadas mostraron un impacto social positivo en múltiples espacios e indicadores. La tasa, se configura en un instrumento fundamental en la ejecución del plan de desarrollo municipal, aunque procede recomendar acciones para potencializar su gestión.

ABSTRACT: (Máximo 250 palabras)

A sedentary lifestyle is one of the leading causes of health problems. Therefore, it is up to civil authorities to promote activities and actions that involve individuals in sports, recreational, and leisure spaces in order to resolve or mitigate the generation of multiple diseases; however, it is necessary to develop strategies that allow the operation of sports venues and healthy recreation proposals. Income generation, is essential in facilitating various actions to encourage sports and recreation. Hence, the objective of this work is to evaluate the impact of the pro-sports tax in the municipality of Florencia, two heterogeneous disciplines (sports and tax) articulated thanks to the theory of extra fiscality that combines a study with a mixed approach (QUALITATIVE-quantitative), based on a non-experimental design and a type of descriptive research. The findings of the observation justify the need to continue with the improvement of the infrastructure and the development of new programs to promote healthy behaviors. The analysis of the documents allowed us to identify the cost centers by categories, yielding as the main result the importance of a better distribution of the collection. The interview, let us know that, despite the low collection, the rate constitutes a important tribute to the municipality's development; the figures and experiences collected showed a positive social impact in multiple spaces and indicators. The rate, is configured as a fundamental instrument in executing the municipal development plan, although it is necessary to recommend actions to enhance its management.

APROBACION DE LA TESIS

Nombre presidente Jurado: Ramiro Gamboa Suarez

Firma:

Nombre Jurado: Ignacio Ramírez Charry

Firma:

**Evaluación del uso de la Tasa Pro-Deporte en el Municipio de Florencia - Caquetá,
año 2023.**

Línea de Investigación: Contable y Tributaria

Grupo de Investigación

Presentado Por

Ramiro Andrés Mendoza. Código 20241219901

Correo: andresmendozans@gmail.com

Viviana Valencia Orrego. Código 20241223644

Correo: viviana96vo@gmail.com

Directora: Dra. Anayibe Ome Barahona

Universidad Surcolombiana

Facultad de Economía y Administración

Programa de Maestría en Gerencia Tributaria

2024

Tabla de Contenidos

Resumen.....	6
Abstract	7
Introducción	9
Planteamiento del Problema.....	10
Formulación del Problema	12
Justificación.....	13
Objetivos	17
General.....	17
Específicos.....	17
Marco de referencia	18
Marco Contextual.....	18
Marco Legal	21
Marco Conceptual y Teórico.....	26
Tributo como categoría.....	26
La descomposición del tributo en sus pilares esenciales	29
La extra fiscalidad como sustento de la tasa Pro Deporte	31
Análisis de la relación entre los antecedentes en tributación, la tasa Pro Deporte y su adecuada implementación.....	36
Diseño metodológico	39

Enfoque	40
Diseño y tipo de investigación	41
Muestreo.....	43
Fases de investigación.....	44
Fase 1: Recolección de información.....	44
Fase 2: Validación de la información	45
Fase 3: Análisis e Interpretación de Resultados	46
Instrumentos	46
Observación no participante	47
Análisis de documentos	47
Entrevista semiestructura y cuestionario	48
Análisis de los resultados.....	49
Procesamiento de datos	49
Observación no participante	49
Análisis de documentos	51
Análisis de las entrevistas.....	61
Cronograma de Actividades	74
Presupuesto.....	74
Conclusiones y recomendaciones	76
Referencias.....	78

Anexos.....	84
Anexo 1. Solicitud de petición para conocer los datos relacionados con la tasa Pro Deporte en la vigencia 2023.	84
Anexo 2. Evidencias de la observación no participante. Barrio Florencia La Nueva.	88
Anexo 3. Evidencias de la observación no participante. Centro Polideportivo La Estrella. .	89
Anexo 4. Evidencias de la observación no participante. Centro Polideportivo Nueva Colombia.	90
Anexo 5. Evidencias de la observación no participante. Espacio Biosaludable Barrio Juan XXIII	91
Anexo 6. Evidencias de la observación no participante. Centro Polideportivo Barrio Juan XXIII	92
Anexo 7. Sistema de indicadores para la evaluación de la ejecución de los recursos obtenidos.....	94

Índice de figuras

Figura 1. Matriz de factores.	16
Figura 2. Representación general de los tributos.	29
Figura 3. Estructura del tributo y relación con la tasa Pro Deporte	30
Figura 4. Centros con porcentaje promedio de ejecución.....	52
Figura 5. Centros con mayores compromisos acumulados y su disponibilidad abierta.	53
Figura 6. Matriz de categorías y subcategorías identificadas en el análisis cualitativo.....	55
Figura 7. Distribución de centros de costo por categoría.....	60

Figura 8. Distribución de los sentimientos.	65
Figura 9. Distribución de las menciones según las categorías.	68
Figura 10. Problemáticas y aciertos específicos según su frecuencia de aparición.	69
Figura 11. Nube de palabras de los términos más importantes.	70
Figura 12. Mapa Conceptual de las principales categorías.	72
Figura 13. Mapa conceptual final.	72

Índice de tablas

Tabla 1. Formulación del Problema.	12
Tabla 2. Evaluación de indicadores por proyección y recomendaciones parciales.	57
Tabla 3. Ejemplos específicos de la matriz de análisis recomendada.	59
Tabla 4. Cronograma de actividades para la investigación. Fuente: construcción propia.	74
Tabla 5. Presupuesto para la implementación del proyecto de investigación. Fuente: construcción propia.	74

Resumen

El sedentarismo se muestra como la principal causa de los problemas de salud, corresponde – entonces - a las autoridades civiles promover actividades y/o acciones que involucren a los individuos en espacios deportivos, lúdicos y recreativos tendiente a resolver o mitigar la generación de múltiples enfermedades; sin embargo, resulta necesario desarrollar estrategias que permitan el funcionamiento de los escenarios deportivos y de las propuestas de recreación sana. La generación de ingresos, no obstante, es importante para facilitar el desarrollo de diversas acciones encaminadas a la incentivación del deporte y la recreación. De ahí que el objetivo de este trabajo esté encausado en evaluar el impacto de la tasa pro-deporte en el municipio de Florencia, dos disciplinas heterogéneas (deporte y tributaria) articuladas gracias a la teoría de la extrafiscalidad que conjuga un estudio con enfoque mixto (CUALITATIVO-cuantitativo), basado en un diseño no experimental y un tipo de investigación descriptiva. Los hallazgos de la observación justifican la necesidad de continuar con el mejoramiento de la infraestructura y el desarrollo de nuevos programas para promover conductas saludables.

El análisis de los documentos permitió identificar los centros de costos por categorías, arrojando como principal resultado la importancia de una mejor distribución del recaudo. La entrevista, por su parte, permitió conocer que, pese al bajo recaudo, la tasa constituye un tributo muy importante para el desarrollo del municipio. Las cifras y experiencias recabadas mostraron un impacto social positivo en múltiples espacios e indicadores. La tasa, en consecuencia, se configura en un instrumento fundamental en la ejecución del plan de desarrollo municipal, aunque procede recomendar acciones para potencializar su gestión.

Palabras Clave: Tasa pro deporte y recreación; Extrafiscalidad tributaria; problemas de salud; actividad física; espacios deportivos y de recreación.

Abstract

A sedentary lifestyle is one of the leading causes of health problems. Therefore, it is up to civil authorities to promote activities and actions that involve individuals in sports, recreational, and leisure spaces in order to resolve or mitigate the generation of multiple diseases; however, it is necessary to develop strategies that allow the operation of sports venues and healthy recreation proposals. Income generation, however, is essential in facilitating various actions to encourage sports and recreation. Hence, the objective of this work is to evaluate the impact of the pro-sports tax in the municipality of Florencia, two heterogeneous disciplines (sports and tax) articulated thanks to the theory of extra fiscality that combines a study with a mixed approach (QUALITATIVE-quantitative), based on a non-experimental design and a type of descriptive research. The findings of the observation justify the need to continue with the improvement of the infrastructure and the development of new programs to promote healthy behaviors.

The analysis of the documents allowed us to identify the cost centers by categories, yielding as the main result the importance of a better distribution of the collection. The interview, for its part, let us know that, despite the low collection, the rate constitutes a very important tribute to the municipality's development; the figures and experiences collected showed a positive social impact in multiple spaces and indicators. The rate, consequently, is configured as a fundamental instrument in executing the municipal development plan, although it is necessary to recommend actions to enhance its management.

Keywords: 134 Sports and recreation tax; Extra-fiscal tax; health problems; physical activity; sports and recreation spaces.

Introducción

Al interior de los sistemas sociales existen sectores fundamentales por su papel en los esfuerzos para garantizar la calidad de vida y el bienestar de los pueblos (Bradbury, 2024; De Souza Martins et al., 2024). Estos sectores no solo están comprometidos con las políticas públicas y los aspectos generales de la gobernanza, sino que su participación en el desarrollo busca promover la dimensión individual, la familiar y la colectiva (Foppiano-Vilo et al., 2022; Oncescu et al., 2021). En este sentido, destacan la educación y la salud, de cuya intersección emergen las actividades deportivas y recreativas como un importante vehículo de desarrollo, al punto de que la Constitución Política de 1991 las considera un elemento vital de la formación integral del individuo (*Constitución política de la República de Colombia*, 2015).

En atención a estos argumentos, se hace necesario crear estrategias que fortalezcan los distintos escenarios recreativos para fomentar prácticas saludables en la población de la ciudad de Florencia, ubicada en el departamento del Caquetá. De acuerdo con el marco normativo establecido por la Ley 2023 de 2020 (TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN, 2020), las iniciativas serán financiadas por los entes territoriales, ya sean estos de carácter departamental o local, en aras de brindar apoyo a la creación de programas para todas las edades, los atletas de alto rendimiento y al adecuado mantenimiento de la infraestructura deportiva.

De esta manera, las administraciones territoriales deben observar el recaudo de la tasa y garantizar la contribución de los ciudadanos, las empresas y los propios funcionarios. Estos valores, definidos como el 2.5% del total declarado en el comprobante, serán destinados al funcionamiento y continuidad de las actividades del deporte y la recreación; sin embargo, tradicionalmente la introducción de nuevos tributos ha generado resistencia, afectado la operatividad de determinadas industrias y limitado la competitividad de las organizaciones (Fritz

et al., 2021; Zhao et al., 2022). Es por ello que se precisa un estudio profundo e interdisciplinar de los factores asociados al recaudo, administración y empleo de los ingresos devengados por este concepto. Primeramente, es destacable que la Ley 2023 de 2020 estipula que sólo ciertos tipos de contratos están sujetos a este tributo, aspecto que excluye los relacionados con servicios públicos domiciliarios y educativos. Esta restricción limita la base gravable y los recursos potenciales que podrían recaudarse para el deporte y la recreación.

Aunque la tasa se ha implementado en varios municipios y capitales de departamentos, su aplicación no es uniforme a nivel nacional. La implementación desigual del tributo en las diferentes regiones del país, puede generar desequilibrios en la distribución de los recursos en el sector del deporte. La recaudación constituye el principal desafío del tributo, pues, requiere de una adecuada capacidad administrativa para gestionar y recaudar eficazmente el ingreso tributario (Lopez Galindo, 2022).

Así las cosas, en el presente trabajo se analizan los fundamentos teóricos, normativos y de ejecución de la tasa. Se subraya – asimismo - la complejidad en la implementación y gestión de mencionado instrumento tributario, destinado a financiar proyectos sociales relacionados con el deporte y la recreación. Cuestión que deja entrever la necesidad de contar con un marco regulatorio claro y una capacidad administrativa robusta, aspectos necesarios e importantes para maximizar su eficacia (Francis & Livingstone, 2020; Ospina Muñoz, 2023).

Planteamiento del Problema

Históricamente, los tributos han jugado un papel fundamental en el desarrollo local y territorial, al ser herramientas esenciales para la recaudación de fondos necesarios para la implementación de políticas públicas encaminadas al bienestar social y el crecimiento económico (Almeida Blacio et al., 2022, Halim & Rahman, 2022). A través de los ingresos

obtenidos, los gobiernos locales pueden financiar infraestructuras cruciales como carreteras, hospitales y escuelas, elementos que no solo estimulan el desarrollo económico, sino que contribuyen a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos (Alberto García et al., 2023).

La gestión de los tributos refleja la autonomía administrativa, pues, posibilitan a las autoridades locales disponer de recursos suficientes para abordar problemas y necesidades específicas de las comunidades sin depender exclusivamente del apoyo financiero del gobierno central (Altavilla, 2024). En el caso colombiano, esta autonomía ha fomentado en los gobiernos regionales una mayor responsabilidad y eficiencia en la gestión y control de los recursos obtenidos vía tributos.

Esta autonomía -además- permitió una mejor adaptación de la gobernanza a las características propias de los territorios. Esto fue especialmente en aquellos que, como el departamento del Caquetá, estuvieron influenciados por grandes latifundios, modelos extractivistas, el impacto del conflicto histórico y una baja presencia estatal, de ahí que los tributos también desempeñen un rol crucial en la redistribución de la riqueza y la promoción del desarrollo local.

Gracias a las políticas fiscales progresivas, los gobiernos pueden redistribuir ingresos de las zonas más acomodadas hacia las más necesitadas, promoviendo así una mayor equidad social y económica. Esta redistribución no solo reduce las desigualdades, sino que también contribuye a la cohesión social y al desarrollo integrado del territorio. En la práctica, sin embargo, esa redistribución no alcanza a satisfacer las necesidades básicas de la población, quedando por fuera rubros importantes de financiar que a largo plazo reducen la cuantía de otros por surtir efectos atenuantes.

De manera similar sucede con el deporte y la recreación, dado que su adecuado financiamiento impacta positivamente en la sanidad pública, toda vez que ayuda a promover una apropiada salud mental y física en las personas. En consecuencia, la implementación de tributos específicos para financiar actividades de sano esparcimiento, como el deporte y la recreación, es una estrategia efectiva para incentivar el cuidado de la salud y el bienestar general de la población.

Tómese en consideración que estas actividades no solo mejoran la calidad de vida de las personas, también generan beneficios económicos indirectos, como el aumento del turismo y el fomento de la economía local a través de la creación de empleos relacionados con estas áreas. Por ello, la tasa Pro Deporte es esencial para facilitar la creación y sostenibilidad de programas dirigidos al desarrollo local y territorial.

Formulación del Problema

Tabla 1. Formulación del Problema

Problema	Causa	Efecto
Se evidencia en las deficiencias observadas en las actividades deportivas y recreativas, el estado precario de los escenarios deportivos y de libre esparcimiento, así como la necesidad de promover de forma	Se presupone que este contexto se ha generado debido a los limitados recursos económicos, la insuficiente gestión del talento humano, la inadecuada estructura administrativa para manejar	La precarización de los distintos recursos en el sector deportivo y recreativo, debido a la insuficiente voluntad política y la carencia de actividades, estrategias y políticas públicas claras con una base financiera. Se estima

transversal la calidad de vida	la tasa y la necesidad de	que este escenario, además
y el bienestar de todos los	evaluar las estrategias	del deterioro de los
grupos de interés.	implementadas.	establecimientos deportivos,
		se expresa en limitadas
		oportunidades para la
		promoción en salud y la
		prevención de enfermedades,
		hecho que apunta a la
		necesidad de una mejor
		comprensión del impacto de
		la tasa Pro Deporte.

Fuente: elaboración propia.

Interrogante

¿Cómo evaluar el uso de la tasa pro-deporte en el Municipio de Florencia – Caquetá, año 2023?

Justificación

Las actividades deportivas y de recreación son transversales a los quehaceres comunes de la sociedad (trabajo, estudio, hogar); sin embargo, como se ha aludido previamente, adquieren un impacto positivo al repercutir en la salud de las personas y contribuir al progreso social de las localidades. Generar espacios para el desarrollo de actividades deportivas y culturales hace que la inversión en este sector se traduzca en un movimiento favorable hacia la identidad de la población, orquestado por esfuerzos públicos que buscan el bienestar general y otros beneficios indirectos.

Disímiles barreras han dificultado el cumplimiento de los propósitos establecidos por el Congreso colombiano en la Ley 2023 de 2020. Estas limitantes demandan un análisis profundo de los factores que actúan en detrimento del esparcimiento y las actividades deportivas financiadas por la tasa. Tal como se argumentó previamente, un estudio multidimensional del problema precisa un abordaje de los factores económicos, políticos y sociales, así como de un examen desde distintos campos de saber que han abordado esta temática.

Desde el punto de vista económico, uno de los principales desafíos en el establecimiento de nuevos gravámenes, ha sido la resistencia de ciertos sectores de la economía. Los negocios y las industrias afectadas por las tasas adicionales a menudo argumentan que estos tributos incrementan sus costos operativos. Desde el punto de vista económico, estas medidas podrían generar una reducción de la competitividad, tanto a nivel de mercados pequeños como globalizados, abriendo paso a las multinacionales.

Otro importante desafío económico es la complejidad en la administración y recaudación eficiente de los tributos, especialmente las tasas, que en Colombia son una forma de contribución específica para actores designados, cuyo fin está preestablecido y es inamovible. Estas cuestiones provocan que los sistemas tributarios locales no siempre estén lo suficientemente desarrollados para manejar la carga adicional, lo que puede terminar en problemas de evasión fiscal, una recaudación ineficiente y, por consiguiente, una pobre redistribución de los recursos obtenidos hacia el sector meta. Estos factores no solo reducen los ingresos esperados, sino que también incrementan los costos administrativos para el gobierno.

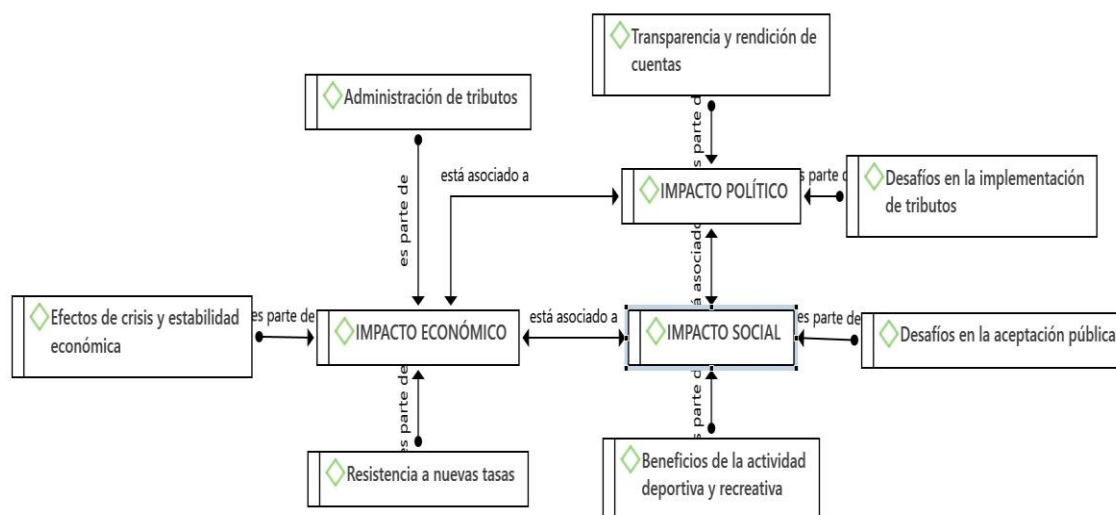
Desde el punto de vista de los factores sociales, el principal desafío es la aceptación pública de los nuevos tributos, de ahí la importancia de conocer cómo ha sido percibido el proceso de implementación de la tasa Pro Deporte. En este sentido, se puede destacar que los

ciudadanos pueden percibir tributos adicionales como una carga financiera injustificada, especialmente en ciudades o comunidades con bajos ingresos, debido a que el aumento tributario impacta de manera más significativa en la economía diaria. Esta situación puede agravarse si los beneficios de los proyectos financiados no son visibles o directamente atribuibles al tributo impuesto, lo que ha llevado a un escepticismo generalizado sobre la eficacia de tales medidas.

La aplicación de esta tasa exige claridad respecto a la forma de utilizar los recursos, especialmente cuando no se observaban mejoras tangibles en los servicios públicos o en la infraestructura de deporte y recreación. Debe tomarse en consideración que esta particularidad puede erosionar la confianza pública en el gobierno y reducir el apoyo a futuras iniciativas tributarias. En cuanto a la falta de un enfoque inclusivo y equitativo en la asignación de recursos puede generar conflictos y divisiones sociales, complicando aún más la gestión y el impacto positivo esperado de la tasa Pro Deporte.

Tras este análisis, se generó una matriz de factores a considerar en el estudio que justifican el empleo de un enfoque multidimensional y multidisciplinar. Esta matriz se diseñó mediante el software de análisis cualitativo ATLAS.ti (v.9) y permite clarificar los aspectos esenciales que serán tomados en consideración en el estudio.

Figura 1. Matriz de factores.



Fuente: elaboración propia.

Se hace necesario estudiar el rol que desempeñan los administradores en la formulación de políticas y en la gestión de proyectos para que aseguren el uso efectivo y eficiente de los recursos tributarios de la tasa objeto de estudio. Este análisis fundamenta el impacto social de los fondos obtenidos mediante la tasa Pro Deporte y a que futuros proyectos deportivos no solo sean viables, sino también sostenibles a largo plazo.

Las ciencias sociales juegan un papel crucial en la investigación sobre la implementación de la tasa Pro Deporte, al proporcionar perspectivas esenciales sobre los factores sociales, económicos y políticos que influyen tanto la percepción pública como la efectividad de esta política. A través de su enfoque multidisciplinario, este campo ofrecerá herramientas analíticas para comprender cómo las dinámicas sociales afectan y son afectadas por la tasa.

Esta base facilita el examen de la aceptación pública de la tasa Pro Deporte, considerando variables como el nivel socioeconómico de la población, la accesibilidad a las instalaciones

deportivas y la visibilidad de los resultados de la inversión. Este análisis permitirá identificar las barreras y los facilitadores en la recepción de la tasa entre diferentes grupos demográficos.

Objetivos

General

Evaluar el impacto de la tasa Pro Deporte en el Municipio de Florencia – Caquetá en la vigencia fiscal de 2023.

Específicos

- ❖ Identificar los mecanismos de control y de gestión empleados por el municipio de Florencia en la exigencia del pago de la tasa pro deporte y de recreación.
- ❖ Analizar la distribución del recaudo de la tasa mediante la aplicación de indicadores de gestión y de cumplimiento.
- ❖ Conocer los programas y actividades formulados por el municipio.

Marco de referencia

A continuación, se presentan y discuten los principales basamentos de la investigación desarrollada. Inicialmente, se realiza un breve análisis del contexto de la investigación y los factores sociodemográficos a considerar. Posteriormente, se describe el sustento normativo de la Tasa Pro Deporte, comenzando por su relación con los derechos fundamentales, para cerrar con una caracterización de la Ley 2023 de 2020 y su adaptación por el Concejo Municipal de Florencia, en coherencia con lo establecido a nivel nacional.

Una vez establecidos estos dos conjuntos de fundamentos, se procederá a examinar la categoría tributo, las particularidades de sus componentes y su relación puntual con la tasa Pro Deporte. Este marco se complementa con análisis de las principales tendencias internacionales y nacionales sobre tributación, programas de apoyo social y su relación con iniciativas similares. Para finalizar, se cierra con un análisis de estudios relevantes identificados relacionados con la financiación pública del deporte.

Marco Contextual

La investigación se desarrolla en la ciudad de Florencia, la cual es la capital del departamento del Caquetá, ubicado al sur de Colombia. En cuanto a su posicionamiento, su ubicación geográfica es catalogada como privilegiada, lo que convierte a la ciudad en un punto estratégico de conexión entre la Amazonía y el resto del país, especialmente con los departamentos del Cauca y Huila. Topográficamente, el entorno circundante se caracteriza por colinas y montañas bajas, con predominio de la vegetación tropical y tierras dedicadas a las actividades agrícolas, ganaderas y forestales.

Debido a su ubicación y la relación con el resto del departamento, la comunidad tradicional recibió flujos migratorios debido a las actividades económicas predominantes en la

región, con mayor destaque de la ganadería extensiva. Esta disponibilidad de tierras, la tradición colona en la explotación agraria y la relativa inestabilidad sociopolítica, hizo que el origen fuera diverso.

Además, el crecimiento de la ciudad estuvo en gran medida sostenido por la llegada de familias de otros departamentos. Sin embargo, el municipio también sufrió la violencia y el desplazamiento forzado, ya que el conflicto armado interno dañó gravemente la estabilidad social de las comunidades y territorios circundantes. Al respecto, la zona se vio históricamente afectada por la convergencia de factores como la acumulación de poder en las haciendas ganaderas, la tradición cocalera y sus males asociados y los mencionados efectos del conflicto histórico colombiano.

La evolución histórica de estos factores ha configurado una representación de desconfianza y malestar relacionada con prácticas o designios estatales, similar a lo sucedido en otras regiones del país (Clavijo Gallego et al., 2024). Entre los ejemplos significativos, Peláez-Higuera et al. (2023) exponen la dependencia del trabajo informal, las complejas dinámicas migratorias, las dispares relaciones comerciales y la necesidad de la correcta aplicación de las políticas públicas.

A pesar de estas dificultades, el dinamismo económico se ha mantenido a través de la agricultura, con cultivos como el cacao, el banano y la yuca. Además, la ganadería se ha desarrollado y aparece como una de las principales actividades que permitieron a esta región establecerse como un referente en la producción de ganado bovino. Entre estos factores positivos, la inestabilidad política y la limitada infraestructura han contribuido a impedir el desarrollo de otros sectores, como la industria y el comercio.

A nivel identitario y cultural, la ciudad de Florencia ha conservado una parte importante de sus raíces campesinas e indígenas, por lo que en su desarrollo sociocultural se pueden observar costumbres y tradiciones ancestrales. Bajo esta impronta, los estudios resaltan la importancia de promover la participación activa de la comunidad, la cohesión social y el sentido de pertenencia. Entre otras, se han implementado estrategias educativas, para el desarrollo del turismo, de la ganadería sostenible y de la agricultura (Cabrera & Rubio, 2020, Vargas Suarez et al., 2021).

Otro aspecto fundamental a valorar en esta investigación es la composición sociodemográfica por grupos etarios. De acuerdo con las estimaciones del DANE, la mayor parte de la población es joven (menores de 12 años a 34 años), siendo los menores de 12 años el mayor grupo poblacional con un 19.0 % acumulado. Los demás grupos etarios muestran un alto porcentaje de adolescentes y jóvenes en edad escolar y primeras experiencias laborales, por lo que acumula el siguiente 41.8% de la población. Estos datos demográficos subrayan la necesidad de invertir en políticas públicas orientadas al bienestar de la juventud.

En coherencia con las ideas antes presentadas, la historia y actualidad del municipio, aunado a la distribución etaria de la población, refleja una economía en desarrollo con predominio de las actividades informales y limitaciones en el acceso a espacios saludables para el desarrollo de la recreación y el deporte. Se puede apreciar, entonces, que este contexto resalta la importancia de implementar iniciativas que promuevan estilos de vida saludables y la integración comunitaria, como es la Tasa Pro Deporte.

De tal manera, la Tasa es concebida como una herramienta cardinal dentro del municipio, la cual, en vistas a promover la recreación y el deporte en Florencia, rubro que demanda una inversión significativa en infraestructura deportiva y programas de formación para la juventud.

Si se toma en cuenta el alto índice de jóvenes en situación de vulnerabilidad y las condiciones generales de Florencia, la gestión para elevar la calidad de vida de sus habitantes pasa necesariamente por la construcción de espacios donde la recreación y el deporte actúen como convertirse en ejes de integración social. Asimismo, la correcta aplicación de la tasa es una oportunidad para reducir los niveles de inactividad física, incentivar el uso positivo del tiempo libre y ofrecer a la juventud alternativas ante problemáticas sociales como la delincuencia y el consumo de sustancias psicoactivas.

Marco Legal

El marco legal y normativo que regula la tasa Pro-Deporte debe examinarse en tres niveles fundamentales, siendo el primero el de la Carta Magna colombiana, el segundo la ley que establece los fundamentos legales y jurídicos de la tasa y el tercero, que corresponde a la adaptación de la normativa en municipio.

En primer lugar, se encuentra la Constitución Política de Colombia de 1991, donde se reconoció la importancia del deporte y la recreación al ser derechos fundamentales y bases para el desarrollo integral de los ciudadanos. En su artículo 52, la Carta Magna estableció que el ejercicio del deporte y la recreación constituían un derecho de todos los colombianos. Por tanto, bajo este mandato, el Estado colombiano en todas sus dependencias tiene la responsabilidad de fomentar su práctica y de velar por su desarrollo en condiciones adecuadas, lo que supone garantizar a la población acceso a estos espacios y actividades.

El artículo 52 *ídem*, también menciona la importancia de la promoción de la educación física y el deporte, en tanto señala que las actividades recreativas y deportivas deben ser incentivadas desde las primeras etapas de formación. En consecuencia, se deben destinar los recursos y crear las políticas necesarias para asegurar que la ciudadanía, en especial las nuevas

generaciones, cuenten con escenarios y oportunidades para ejercitarse y participar en actividades recreativas, de manera sana y segura.

Otro aspecto relevante aparece en el artículo 366, donde se determina que el bienestar general y la mejora de la calidad de vida son fines esenciales del Estado. Dentro de este contexto, la promoción del deporte y la recreación se entiende entonces como parte de la función social del Estado, en su esfuerzo por garantizar el desarrollo integral de las personas. En conjunto, este análisis subraya la importancia del deporte y la recreación no solo como actividades de entretenimiento o salud, pues también son concebidos como elementos fundamentales para la cohesión social y el desarrollo integral de los individuos, bajo la protección y promoción activa del Estado.

En segundo lugar, se encuentra la Ley 2023 de 2020. Esta ley tiene como objetivo fomentar y estimular el deporte y la recreación a través de recursos que serán administrados por las asambleas departamentales y los concejos municipales. Los fondos recaudados se destinarán a apoyar programas de deporte, educación física y recreación para diversas poblaciones. Finalmente, esta ley busca facilitar la identificación y el desarrollo del talento deportivo a nivel local y nacional.

A partir de un análisis textual, se observa que el documento establece con claridad el destino de los fondos recaudados, lo que constituye una fortaleza en vistas a la implementación de la Tasa. En cuanto a la destinación de los recursos, estos son los principales sectores, actores y procesos a beneficiar según los objetivos:

- Brindar apoyo a programas de deporte, educación física y recreación para la población en general, pero con énfasis en niños, jóvenes, adultos mayores y personas con necesidades especiales.
- Facilitar la identificación y selección de talentos deportivos, así como el desarrollo de la reserva deportiva para el alto rendimiento.
- Ofrecer el soporte necesario a atletas de alto nivel competitivo.
- Subvencionar la compra de elementos e instrumentos básicos de formación deportiva.
- Garantizar el mantenimiento y la construcción de infraestructura deportiva en atención a las características de las comunidades.
- Asistir o contribuir al financiamiento de atletas para su participación en competencias a nivel nacional e internacional.
- Constituir una fuente de ingresos para programas de promoción de salud y prevención de enfermedades a través de la recreación sana y las actividades deportivas.

En cuanto a los responsables de administrar la Tasa Pro Deporte y Recreación, el documento establece como actores primarios a las asambleas departamentales, los concejos municipales y distritales. Es preciso señalar que estas entidades tienen la facultad de crear la tasa y son las encargadas de gestionar los recursos recaudados para fomentar y estimular el deporte y la recreación en sus respectivas jurisdicciones. Sin embargo, esta definición de responsables resalta lo abordado en la introducción, específicamente en lo referido a la capacidad de gestión y los recursos disponibles previamente.

Este escenario puede ser exacerbado por el sujeto activo de la Tasa Pro Deporte y Recreación, dado que la ley lo establece como el ente territorial correspondiente, el cual debe actuar previa aprobación de la Asamblea Departamental o del Concejo Municipal o Distrital. Por tanto, es preciso conocer los aspectos infraestructurales que sirven de base a la introducción de la ley en el municipio, así como la concreción de esta a través de la distribución de los recursos.

En cuanto a los límites de la aplicación, las restricciones financieras y las posibles insuficiencias al aplicar la ley, es fundamental identificar en su contenido aquellos factores o escenarios a considerar. En atención a estos cuatro puntos, cabe destacar que estas limitaciones pueden afectar la capacidad de las entidades encargadas de aplicar la ley para cumplir plenamente con sus objetivos de fomentar y estimular el deporte y la recreación en Colombia. A continuación, se ofrece una síntesis de estos, la cual es coherente con lo analizado hasta este punto:

1. Límite en la tarifa: La tarifa de la Tasa Pro Deporte y Recreación no puede exceder el 2.5% del valor total del contrato determinado en el comprobante de egreso. Esto establece un límite en la cantidad que se puede recaudar a través de esta tasa, lo que podría restringir los recursos disponibles para el deporte y la recreación.

2. Exenciones específicas: La ley establece exenciones para ciertos convenios y contratos, como los de servicios públicos domiciliarios, educativos y aquellos relacionados con el refinanciamiento de la deuda pública. Esto puede limitar la base gravable y, por ende, los recursos que se podrían destinar a la promoción del deporte y la recreación.

3. Dependencia de la gestión local: La efectividad de la ley depende de la gestión y administración de los entes territoriales, lo que puede variar significativamente entre diferentes

regiones. Esto puede resultar en desigualdades en la aplicación y en la disponibilidad de recursos para el deporte y la recreación en distintas áreas del país.

4. Condiciones de uso de los recursos: Aunque la ley establece que los recursos deben destinarse a fines específicos relacionados con el deporte y la recreación, la falta de claridad en la implementación y supervisión puede llevar a un uso inadecuado o ineficiente de los fondos recaudados.

Para finalizar el análisis de los estatutos básicos que establece la ley, es justo mencionar las excepciones consideradas por esta. Estas exenciones están diseñadas para asegurar que ciertos servicios esenciales y transacciones no se vean afectados por la tasa, lo que debe permitir un enfoque más específico en el fomento del deporte y la recreación. En función del texto, quedan exentos de la aplicación de la Tasa Pro Deporte y Recreación los siguientes actores y transacciones:

1. Convenios y contratos de condiciones uniformes: esta excepción incluye los servicios públicos domiciliarios, los servicios educativos y los contratos relacionados con el refinanciamiento y el servicio de la deuda pública.

2. Entidades que reciben transferencias: quedan exentas de contribución las entidades que reciben recursos de la Administración Central del Departamento, Municipio o Distrito a través de convenios interadministrativos, por tanto, no se aplicará la Tasa Pro Deporte al recurso transferido cuando contraten con terceros.

En el caso puntual de la tasa aprobada en Acuerdo 2020017 del 25 de noviembre de 2020, firmado en el despacho del Alcalde del Municipio de Florencia, se estableció como sujeto activo al Municipio de Florencia, lo que supone que es responsabilidad del Concejo Municipal, en la

figura de sus concejales y funcionarios, la aplicación de la tasa y la administración de los recursos devengados. Especialmente, el acuerdo establece un plazo de dos meses para que la Secretaría de Cultura, Deporte y Recreación asigne los recursos obtenidos, así como define a la Contraloría Departamental como responsable de fiscalizar el empleo de la inversión. Finalmente, otro elemento destacable en el caso específico del municipio es que la tarifa establecida fue del 2.0%, en comparación con el máximo definido por la Ley 2023 de 2020, el cual estuvo fijado en 2.5%.

Marco Conceptual y Teórico

Al interior de este segmento del capítulo, el lector podrá encontrar postulados académicos de investigadores en esta área determinada en relación a la gestión tributaria. Permitiendo, con ello, la aprehensión de conocimientos como, por ejemplo, la multidimensionalidad que abarca lo tributario.

Tributo como categoría

El tributo, como categoría jurídica y económica, tuvo su surgimiento histórico como una obligación impuesta a personas físicas o jurídicas de contribuir a cubrir los gastos públicos del Estado. Su origen se remonta a las primeras formas de organización política, donde las sociedades requerían de recursos para financiar funciones básicas como la defensa, la administración de justicia y las infraestructuras comunes (Fonseca Forero, 2023). En sus formas más primitivas, los tributos podían consistir en pagos en especie o en trabajo, pero con el desarrollo de las economías monetarias, estos se consolidaron principalmente como contribuciones en dinero.

De hecho, en la actualidad, incluso en países en vías de desarrollo, los tributos son considerados como una vía para promover la innovación social, favorecer el desarrollo sostenible

y contribuir a la construcción de sociedades más equitativas mediante la distribución de la riqueza (Kouam & Asongu, 2022). Esta evolución apunta a que los orígenes relacionados con la tenencia de la tierra o la protección han quedado atrás y han avanzado los tributos hacia nuevas funciones, más acordes con la sociedad actual. En el caso específico de Colombia, un estudio de revisión mostró la importancia de la percepción de los contribuyentes sobre el uso de sus impuestos, a la vez que señaló problemáticas como la corrupción o la baja confianza en los agentes del Estado y sus instituciones públicas (Farfán Rodríguez et al., 2021).

Desde un punto de vista conceptual, el tributo se caracteriza o descompone para su análisis en tres elementos esenciales: el hecho imponible, el sujeto pasivo y la base imponible. El hecho imponible es una circunstancia o acto que desencadena la obligación tributaria, la cual es determinada a nivel fiscal. Esta situación puede definirse como la posesión de bienes, la obtención de rentas o el consumo de un producto dado. En este sentido, la obligación de pagar el impuesto involucra al contribuyente, quien es establecido por ley y que puede ser una persona física o jurídica.

Por otro lado, la base imponible de un tributo equivale al valor o a una magnitud sobre la cual se calcula el importe de la operación. Debe tomarse en consideración la naturaleza multidimensional de estas operaciones, por lo que la base está determinada por el monto total de un activo o una renta, pero también puede calcularse sobre el volumen de los negocios resultantes de transacciones comerciales.

Para Fonseca Forero (2023), desde el derecho tributario, tanto el hecho imponible como la base imponible son conceptos fundamentales, pues reflejan la demarcación realizada por el aparato legislativo en el aprovechamiento de la generación de riquezas, de manera que el hecho económico queda clarificado y el monto devengado esclarecido para fines fiscales. Por otro lado,

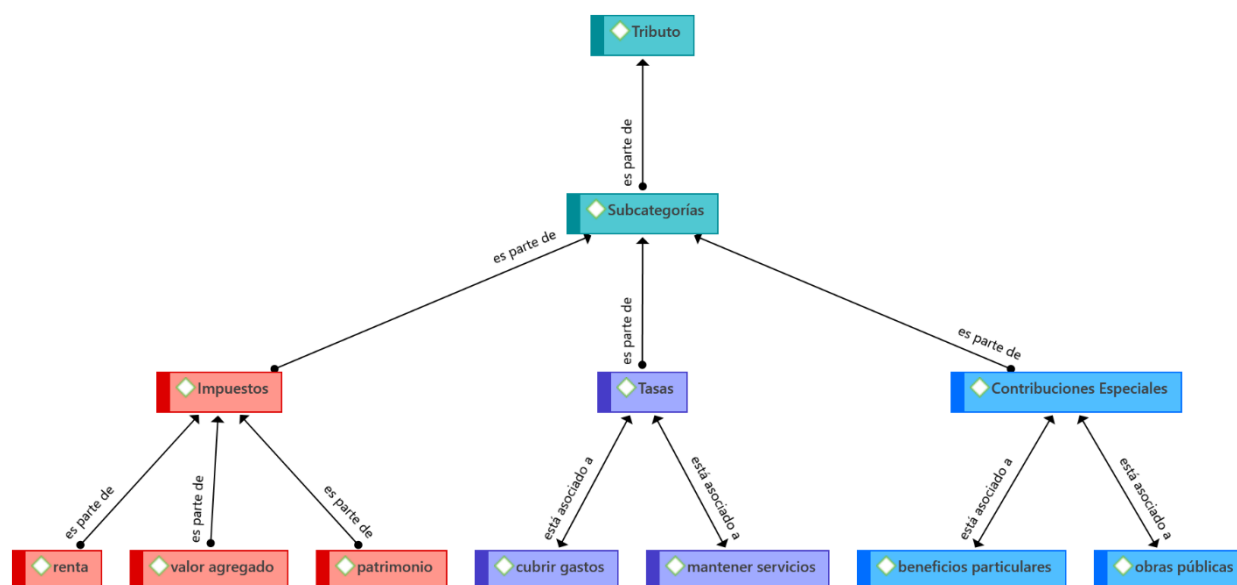
este autor también precisa el papel del hecho generador, el cual constituye el sistema de problemáticas que activan la necesidad de un impuesto en primer lugar. En el caso de este estudio, aunque precisadas tanto por la Ley 2023 de 2020 como por lo apuntado por el Concejo Municipal de Florencia, estas figuras fueron examinadas en el marco conceptual y legal, lo que brinda una imagen más precisa de la necesidad de una correcta implementación de la Tasa Pro Deporte.

Finalmente, es cardinal establecer la distinción entre las formas de consolidación de los tributos, los cuales pueden dividirse en tres grandes categorías: impuestos, tasas y contribuciones. Para señalar las diferencias específicas entre cada una de estas expresiones o figuras puntuales, debe indicarse que los impuestos se establecen sin compensación legal, lo que significa que el Estado no está obligado a devolver un servicio especial al contribuyente a cambio de su pago.

Por otro lado, y con incidencia especial en esta investigación, las tasas son el resultado de un valor pagado a cambio de un determinado servicio público, de la emisión de un documento o del uso de una infraestructura. Las contribuciones especiales, en cambio, se imponen cuando un grupo de ciudadanos se beneficia de una manera particular de alguna obra o servicio público, por ejemplo, una carretera, pero pueden aparecer exoneradas empresas o personas que aporten al desarrollo local, como ONGs y otras organizaciones sin fines de lucro (Peñafiel López & Silva Barrera, 2024).

A modo de conclusión parcial, puede afirmarse que la base impositiva está dirigida a la búsqueda de financiación para las actividades y servicios que presta el Estado a la comunidad. A continuación, se presenta una matriz que desglosa los tipos de tributos y sus fines (figura 2).

Figura 2. Representación general de los tributos.



Fuente: elaboración propia.

La descomposición del tributo en sus pilares esenciales

En vistas de las características examinadas de los tributos, estos pueden catalogarse como una obligación con condición de legalidad que deben observar los ciudadanos para financiar las actividades del Estado. Además, como se estableció en el apartado anterior, los tributos pueden desglosarse en tres figuras tripartitas: impuestos, tasas y contribuciones especiales. Cada una de estas formas de tributación tiene características que responden a distintas circunstancias legislativas y económicas, las cuales expresan de alguna manera las relaciones entre el Estado y los contribuyentes.

A partir de esta separación de las categorías tributarias, el aparato legislativo fortalece su capacidad para lograr una mejor distribución de la carga tributaria según el tipo de beneficio recibido o el hecho generador que dio origen a la obligación. En otros términos, los tributos

cobran especial importancia en la actualidad al no ser una forma de fortalecimiento directo del Estado, sino una herramienta para garantizar el bienestar general y potenciar el desarrollo local.

Para alcanzar este cometido, el impuesto debe respetar principios fundamentales. El primero de estos es el principio de legalidad, el cual establece que solo una ley puede crear, modificar o extinguir un impuesto. Por otro lado, los tributos también deben supeditarse al principio de equidad, que establece que los impuestos deben distribuirse de manera justa, hecho que implica considerar la capacidad económica de los contribuyentes.

En suma, estas tres figuras son los pilares del sistema tributario, cada uno con una función distinta dentro de las finanzas públicas. Los impuestos buscan la redistribución y financiación de los servicios generales del Estado, mientras que las tasas obtienen la recaudación de dinero por algún servicio que había sido demandado por los ciudadanos, y las contribuciones especiales responden a los beneficios derivados de obras públicas que afectaban de manera diferente a una parte o a algunos sectores.

Según la naturaleza del hecho imponible y la relación del ciudadano con el Estado, este esquema tripartito permite organizar de manera más eficiente y clasificar las cargas tributarias. Seguidamente, se puntualizan ideas clave en una infografía desarrollada por los autores como fundamento de la investigación, dado que representa, además, la relación de estas tres figuras con la Tasa Pro Deporte, lo que facilita su estudio en el contexto del municipio de Florencia (figura 3).

Figura 3. Estructura del tributo y relación con la tasa Pro Deporte

Estructura del Tributo y sus Figuras en el Sistema Fiscal Colombiano

Definición General del Tributo:
Obligación legal de los ciudadanos para financiar el gasto público del Estado.

Componentes:

- o Hecho generador (acto que genera el tributo).
- o Sujeto pasivo (persona que paga el tributo).
- o Base imponible (valor sobre el cual se calcula el tributo).



? Principios Básicos del Tributo

- 1 Legalidad
- 2 Equidad
- 3 Solo una ley puede crear, modificar o eliminar un tributo. Los tributos se distribuyen de acuerdo con la capacidad económica de cada persona



Figuras Tripartitas del Tributo

1. Impuestos:

o Definición: Tributo sin contraprestación directa, dirigido a financiar el gasto público general.

o Ejemplos: Impuesto sobre la renta, IVA, impuesto sobre el patrimonio.

o Objetivo: Redistribución de la riqueza y financiamiento de servicios generales

2. Tasas:

o Definición: Tributo con contraprestación directa, pagado por el uso de un servicio o bien público.

o Ejemplos: Pago de servicios notariales, uso de carreteras (peajes), expedición de licencias.

o Objetivo: Financiar servicios específicos utilizados por los ciudadanos

3. Contribuciones especiales:

o definición: tributo cobrado a quienes se benefician de manera particular de una obra pública.

o ejemplos: mejora de infraestructura (carreteras, alcantarillado) que aumenta el valor de las propiedades cercanas.

o objetivo: recuperar costos de obras públicas que benefician a un grupo específico de ciudadanos.



RELACIÓN CON LA TASA PRO DEPORTE

• Importancia del Deporte y la Recreación:

o Establecido en el artículo 52 de la Constitución Política de Colombia.

o Promoción del deporte y la recreación como derecho de todos los ciudadanos

IDEAS ESENCIALES

• Tasa Pro Deporte:

o Mecanismo para financiar infraestructura deportiva y programas recreativos.

o Objetivo: Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y fomentar la integración social.

Fuente: Elaboración propia.

La extra fiscalidad como sustento de la tasa Pro Deporte

La teoría de la extrafiscalidad de los tributos se basa en que la función de éstos no está centrada en lo meramente recaudatorio, todo lo contrario, supera el fin tradicionalmente asignado

por Hacienda Pública. Esto supone reconocer que los tributos, además de constituir medio de obtención de ingresos para el Estado, el legislador los establece en busca de alcanzar objetivos sociales, económicos y ambientales específicos.

Esta perspectiva se sostiene en que, a través de la extrafiscalidad, el Estado puede intervenir en el comportamiento de individuos y empresas para fomentar prácticas que beneficien el bienestar común y la sostenibilidad. Por ejemplo, en numerosos países se discuten e implementan gravámenes sobre la aviación frecuente, una estrategia que busca contribuir a la disminución de las emisiones de dióxido de carbono a la atmósfera (Fouquet & O'Garra, 2022). Sin embargo, esta función extra fiscal no siempre es bien recibida y su utilidad, como lo patentan Büchs y Mattioli (2024), puede ser criticada en discursos públicos que, cuando son elaborados en función de criterios de justicia social, pueden afectar positivamente la distribución de la riqueza y la igualdad de las cargas tributarias.

Entonces, en lugar de enfocarse en maximizar los ingresos, los tributos extrafiscales o con función extrafiscal, como también aparecen en la literatura (Miranda *et al.*, 2022), se diseñan para lograr un cambio de comportamiento o para promover políticas públicas determinadas. Además de los ejemplos ya analizados como los viajes aéreos frecuentes o los procesos emisores de carbono, estos tributos incluyen cargos a productos nocivos para la salud, como el tabaco o las bebidas azucaradas (Carriedo *et al.*, 2021, Cuadrado *et al.*, 2020). Un caso de estudio en Latinoamérica es la investigación realizada por Cuadrado *et al.* (2020), quienes examinaron el efecto del impuesto sobre las bebidas suaves en Chile y cómo se buscó con este reducir el consumo y promover una dieta más saludable. Aunque con resultados dispares y consecuencias no deseadas (ni diseñadas), el impuesto fue efectivo en cuanto al aumento de precios y la

disminución de su asequibilidad, pero ineficiente en lo concerniente al comportamiento de empresas e individuos.

Otro tipo de tributo extrafiscal son las tasas ambientales, las cuales intentan incentivar prácticas de producción más limpias o la conservación de los recursos naturales. Este tipo de tasas se caracterizan en algunos sectores económicos por buscar el balance entre el crecimiento y la biodiversidad. En tal sentido, el estudio de Booth *et al.* (2021) propuso una estrategia de diseño de gravamen para las capturas incidentales, hecho que justificaron con las cifras cuantiosas que generaría sin afectar el crecimiento económico en el contexto de la economía azul y los beneficios aportados a la protección de la biodiversidad. Al contrastar esta propuesta, se pudo observar que responde directamente a las problemáticas señaladas en el análisis del enfoque *Blue Economy* en la literatura de corriente principal (Martínez-Vázquez *et al.*, 2021; Sánchez-Castillo *et al.*, 2024).

Por tanto, se puede afirmar que la extrafiscalidad combina aspectos de regulación y política pública con la fiscalidad. Específicamente, los tributos extrafiscales pueden ser parte de estrategias más amplias, como lo demuestran Booth *et al.* (2021). En consecuencia, al estar alineados con objetivos de desarrollo sostenible y de justicia social, adquieren un rol educativo o incentivador, reflejando la función social del sistema tributario en su contribución a la mejora de la calidad de vida. En palabras de Restrepo Lizcano *et al.* (2022, pp. 37–38):

“(…) una tributación que permita acceso a derechos fundamentales y condiciones necesarias para la correcta realización de la persona, tal como lo persigue el derecho fundamental a gozar de un ambiente limpio y sano, será considerada como plausible de acuerdo con la idea según la cual un impuesto sobre la contaminación puede servir para desestimular cierto tipo de actividades o comportamientos del ser humano altamente nocivos para el ecosistema, y de paso sembrar bases de sustentabilidad que beneficie a las generaciones futuras.”

Al analizar la literatura, se pudieron observar diversas tendencias, las cuales son sintetizadas a continuación. En primer lugar, los tributos extrafiscales para el fomento de la sostenibilidad y economía circular, los cuales juegan un rol crucial en la promoción de prácticas sostenibles, ya sea de manera preventiva o ante la presencia de grandes riesgos medioambientales. Además, estos tributos ambientales se refuerzan y generan sinergias a partir de su relación con instrumentos socioeconómicos, legislación, diseños institucionales, educación y marketing ambiental, así como la administración y la gestión encargada de su aplicación, según lo señalan Tan *et al.* (2022).

Otro aspecto importante de este tipo de tributos, tal y como lo señalan Restrepo Lizcano *et al.* (2022), es que, además de trasladar los costos del daño medioambiental al precio de los productos, imponen el gravamen sobre los culpables de la afectación, hecho que tiene un impacto directo en la adopción de prácticas productivas *eco-friendly*. Esta última potencialidad de los tributos extrafiscales es ampliamente reconocida en el campo de los estudios ambientales (Xu *et al.*, 2023).

Otra importante tendencia encontrada tuvo que ver con tributos extrafiscales pensados para promover el desarrollo industrial y económico. Un ejemplo claro es Brasil, donde la función extrafiscal de los tributos se observa al incentivar sectores específicos, siendo su contraparte las medidas empleadas para desalentar y sustituir importancia. A tales efectos, Miranda *et al.* (2022) explican que la función extrafiscal de los tributos, si bien debe ser diseñada e implementada por el Estado con suma cautela y previsión, aporta un efecto estabilizador que hace que sea posible el desarrollo económico sostenible.

De manera similar a lo planteado previamente sobre la justicia social y ambiental, la tercera tendencia identificada versó sobre la función extrafiscal de tributos con profunda

inclinación hacia el género, las minorías, las poblaciones vulnerables y los colectivos históricamente violentados y discriminados. Este tipo de enfoques incluye, entre otros propósitos, eliminar tributos injustos o que afectan desproporcionadamente a las poblaciones mencionadas, promover prácticas empresariales inclusivas mediante la implementación de incentivos fiscales en determinados sectores (Moshary *et al.*, 2023).

En el caso de Colombia, no se encontró una definición clara en el ordenamiento jurídico colombiano. Al respecto, Restrepo Lizcano *et al.* (2022) plantean que la propia Corte Constitucional reconoce la inexistencia de una concepción o delimitación precisa del concepto genérico de tributo, esto dificulta definir la noción de extrafiscalidad a nivel jurídico. Los citados autores – además - de reconocer la importancia de este novedoso fenómeno tributario, le atañen inconvenientes a la hora de determinarlo cuando las categorías tributarias se igualan entre sí, por ejemplo, la figura de impuesto con contribuciones.

En lo relacionado con la extrafiscalidad en cuestiones ambientales y de justicia social, sí se cuenta con una tradición en materia de jurisprudencia. Por ejemplo, Tarupi Montenegro (2022) identificó hasta siete instrumentos económicos y fiscales que contribuyen a que el Estado colombiano genere ingresos dirigidos a la conservación y cuidado del medio ambiente, empleando las figuras de tasa e impuesto.

En el caso específico de la tasa Pro Deporte, como se desarrollará en el próximo acápite, la extrafiscalidad tiene un propósito regulador e incentivador, pues, muestra cómo utilizar la política fiscal para influir en comportamientos comunitarios y mejorar el bienestar colectivo. Desde el punto de vista de su diseño, la tasa Pro Deporte garantiza ingresos destinados al financiamiento de infraestructuras deportivas, programas recreativos y eventos. Por otro lado,

también fue pensada para utilizarla como herramienta en la incentivación de la participación de la comunidad en actividades físicas y recreativas.

Por ello, se puede afirmar que la tasa, alineada con los principios de la extrafiscalidad, trasciende su función inherente, por lo que el tributo se convierte en un medio para promover la salud pública y el desarrollo social. Tal como se mencionó previamente en la introducción, el gravamen busca mejorar la calidad de vida de los ciudadanos al aumentar su acceso a instalaciones y actividades deportivas.

Análisis de la relación entre los antecedentes en tributación, la tasa Pro Deporte y su adecuada implementación

Las tendencias examinadas en el acápite anterior destacan la complejidad y la importancia de diseñar políticas fiscales que no solo busquen la eficiencia económica, sino que también promuevan el desarrollo social equitativo. El estudio de O'Reilly *et al.* (2020) demuestra que pese a la oposición de los obligados tributarios, respecto a la exigencia de una Tasa para financiar programas deportivos y recreativos, este tipo de tributos generan beneficios tangibles e intangibles para las comunidades.

Entre los beneficios generados, es posible destacar la creación de nuevos puestos de trabajo, aportes al bienestar colectivo y la revitalización de la actividad económica; sin embargo, este y otros estudios reconocen la existencia de dificultades para evaluar dichos beneficios. Los autores de la presente investigación realzan la dependencia econométrica y la insuficiente valoración de los factores psicosociales.

Precisamente, al contrastar la literatura sobre sostenibilidad, comportamiento social y colaboración interdisciplinaria, estos tres elementos matizan de manera significativa los retos relacionados con la implementación de la Tasa Pro Deporte en el contexto colombiano. Tal como

se mencionó, en estudios recientes se confirmó el interés por integrar enfoques que no solo abarquen temas económicos, sino también que consideren el impacto social y ambiental de las políticas públicas.

Un ejemplo lo presenta el estudio de González-Serrano *et al.* (2021), quienes sostienen que la relación entre una infraestructura sostenible, una educación de calidad y un enriquecido ecosistema de emprendimiento fomenta el desarrollo de la industria recreativa y deportiva. Este enfoque refleja una visión más holística y sistémica de los fenómenos sociales, lo que pone bajo cuestionamiento la formulación de políticas en la materia y desplaza el énfasis hacia su aplicación. En relación a los objetivos de la Tasa Pro Deporte, la literatura exalta el valor de promover la recreación y el deporte como medios para mejorar la calidad de vida y fortalecer la cohesión social, si bien reconoce que estas iniciativas no están exentas de dificultades y desafíos (Moustakas & Robrade, 2023, Raw et al., 2022).

La interdisciplinariedad que había caracterizado muchas investigaciones internacionales proporcionó un marco valioso para entender cómo las políticas públicas en torno al deporte podían contribuir a otros objetivos de desarrollo. La literatura mostró que no solo se trataba de crear espacios para el ejercicio físico, sino también de generar impactos positivos en áreas como la educación, la salud pública y la reducción de la delincuencia juvenil. Este tipo de planteamientos se relacionó directamente con la intención de la Tasa Pro Deporte, que busca crear infraestructuras y programas para fomentar la integración social y mitigar problemáticas como el sedentarismo y la violencia juvenil en comunidades vulnerables.

De los estudios consultados se desprende que el intercambio de conocimientos y la adopción de prácticas mejoradas a través de la experiencia son fundamentales para maximizar el impacto de programas sociales basados en los deportes y la recreación (Mansfield *et al.*, 2020).

Por ello, desde el punto de vista de la sostenibilidad, los deportes y la recreación, destaca la importancia de comprender las sinergias posibles entre la aplicación de la Tasa y el diseño de las políticas deportivas con carácter inclusivas y equitativas. En atención a ello, el estudio realizado enfatiza, mediante la observación y las entrevistas a informantes clave, en cómo la implementación de la Tasa atiende a las necesidades de los grupos vulnerables y a la mejora del bienestar colectivo.

Los métodos mixtos en el análisis de políticas públicas, los estudios sobre deporte y recreación, así como la evaluación del impacto de los tributos (Lin *et al.*, 2023; Mckenzie *et al.*, 2021), son muy importantes. En el caso de la Tasa Pro Deporte, el uso de métodos cuantitativos y cualitativos para evaluar su impacto es un aspecto crucial. Es determinante la medición del éxito o fracaso de la implementación de la Tasa, en términos de participación ciudadana y frente a los efectos en la reducción de enfermedades relacionadas con el sedentarismo y la mejora en los indicadores de convivencia social.

Finalmente, la búsqueda de literatura relacionada con el tema mostró que éste es bastante novedoso y, aunque tiene escasa representación, es necesario. A nivel internacional, la búsqueda en la base de datos Scopus utilizando términos como “sports”, “taxation” y “taxes” arrojó escasos resultados en los últimos diez años. A nivel nacional, la búsqueda se realizó empleando el motor de Google académico y los resultados fueron muy similares.

Diseño metodológico

De acuerdo con Harrison et al. (2020), en el campo de los estudios empresariales y económicos, los estudios mixtos han crecido hasta conformar una importante disciplina que demanda el desarrollo de investigaciones con un alto rigor. De acuerdo con estos autores, los estudios mixtos se caracterizan por combinar, epistemológica y metodológicamente, técnicas y procedimientos de naturaleza cualitativa. Esta visión combinada del objeto de investigación, de los datos y de su interpretación, facilita no solo una mejor aproximación a la realidad que se estudia, sino que también favorece establecer medidas de rigor metodológico para lograr una imagen más precisa de la misma.

A los efectos de elaborar un documento que contribuya a la gestión del conocimiento y muestre el comportamiento de la tasa pro deporte y recreación durante el año 2023 en el Municipio de Florencia, se desarrolló una investigación con un enfoque mixto CUALITATIVO-cuantitativo. La fórmula CUAL-cuan representada, de acuerdo con Hernández-Sampieri & Mendoza (2020), señala la manera en que los investigadores conciben el continuo, en este caso, con un predominio de la ruta cualitativa, hecho originado por la escasez de datos relacionados con la tasa Pro Deporte y la importancia de evaluar a profundidad su ejecución en la vigencia seleccionada.

La misma contó con un diseño no experimental de tipo descriptivo y estrategia convergente. Tendiente a alcanzar altos niveles de rigor metodológico, se siguieron las indicaciones y pautas ofrecidas por Harrison *et al.* (2020), se eligió la estrategia convergente para recolectar datos simultáneamente, se desarrolló un protocolo de triangulación y, finalmente, se integraron los resultados de ambas bases de datos.

En aras de lograr una visión amplia, a la vez que profunda, de la implementación de la Tasa Pro Deporte, se realizó una revisión sistemática de material bibliográfico encaminado a abordar la tasa como categoría tripartita del tributo y el fenómeno de la extrafiscalidad, atribuido a la figura de la tasa. Además, se procesaron otros documentos para la extracción de datos cuantitativos, la interpretación de reportes estadísticos y las normativas que regulan la tasa y su introducción al sistema tributario.

De cara a analizar información proveniente de fuentes primarias y que facilitaran la triangulación de la teoría y los documentos normativo-económicos consultados, se decidió llevar a cabo un estudio empírico sustentado en la observación no participante, la entrevista semiestructurada y un cuestionario sociodemográfico para normalizar la información sobre los informantes clave. Este esquema facilitó una comprensión profunda del estado de la aplicación de la tasa en el municipio de Florencia, así como de la representación de los funcionarios y otros actores clave con respecto a su importancia y a la efectividad de su aplicación.

Enfoque

El enfoque mixto, además de facilitar la recolección de datos cualitativos y cuantitativos en pro de la resolución de un problema de investigación, ofrece a los investigadores una base sólida para atenuar las limitaciones de las metodologías cualitativa y cuantitativa cuando son utilizadas independientemente. De acuerdo con Hernández-Sampieri & Mendoza (2020), la ruta mixta constituye una elección de proceso basado en el análisis sistemático, empírico y crítico de datos de ambas naturalezas. Además, estos autores señalan que, aunque existen diferentes estrategias para su recabado y procesamiento, la ruta mixta también implica integración de resultados y su discusión combinada, pues a partir de estos procedimientos se generan metainferencias que enriquecen la comprensión del fenómeno que está siendo estudiado.

En el caso del estudio que se presenta, el enfoque mixto resultó esencial para capturar tanto la profundidad cualitativa de las decisiones administrativas como la precisión cuantitativa necesaria para evaluar el impacto financiero de la tasa Pro Deporte en el municipio de Florencia. La combinación de estos métodos brinda una perspectiva integral que posibilita a los lectores y decisores entender tanto los montos recaudados y distribuidos, como las acciones y decisiones que condujeron a estos resultados.

En definitiva, el empleo del enfoque mixto enriqueció el análisis y aportó una comprensión más completa de la tasa Pro Deporte. De acuerdo con la literatura, esta posición metodológica permite que ambos tipos de datos, cuantitativos y cualitativos, se complementen y consoliden una imagen más fiel de la realidad (Navarro Pérez, 2020). Por tanto, en el diseño ejecutado, las cifras junto a las experiencias y perspectivas de los actores involucrados, se entrelazaron para ofrecer una evaluación coherente y bien fundamentada del impacto de esta medida en Florencia, Caquetá.

Diseño y tipo de investigación

En lo concerniente al tipo de estudio, éste se estructuró como no experimental y descriptivo en respuesta a la necesidad de observar y tras la importancia de analizar el impacto de la tasa Pro Deporte en su contexto real, sin manipular las variables. El diseño, por su parte, permite alzar el fenómeno tal como ocurrió en el municipio de Florencia durante la vigencia fiscal de 2023, con un enfoque en comprender las características y efectos específicos de la tasa sin introducir cambios en su funcionamiento o en la distribución de los recursos. Como bien señala Guao-Samper (2020), la investigación se ha basado principalmente en la corriente de pensamiento positivista, por lo que la postura crítica propuesta en esta investigación se adscribe a la búsqueda de análisis más profundos y completos.

En consecuencia, la naturaleza descriptiva del estudio aporta una base sólida para comprender los mecanismos de control, la gestión del recaudo y la asignación de fondos a programas y actividades. El estudio describe los aspectos fundamentales de la tasa y su implementación, con el propósito de ofrecer una visión clara y ordenada sobre su funcionamiento.

En lugar de explorar relaciones de causalidad, el estudio detalla las características y resultados de la política tributaria, proporcionando una evaluación profunda de sus efectos en el ámbito deportivo y recreativo de la comunidad. Finalmente, se señala que la elección de un diseño no experimental y descriptivo responde a la intención de examinar el fenómeno sin intervenir en su desarrollo natural, respetando así la autenticidad de los datos obtenidos (Hernández-Sampieri & Mendoza, 2020).

Por su parte, el diseño cualitativo facilita la comprensión del proceso administrativo y las decisiones detrás de la aplicación de la tasa. A través de la observación no participante, la entrevista semiestructurada, el cuestionario sociodemográfico y la revisión documental cualitativa, se obtuvo una visión de los mecanismos de control y gestión implementados por el municipio.

Las entrevistas a funcionarios y el análisis de la documentación local arrojaron información sobre las prácticas y procedimientos que sustentan la ejecución del recaudo. El carácter predominante del diseño cualitativo, por su parte, brinda una dimensión interpretativa y un rigor que no puede alcanzarse únicamente con datos numéricos (Hirose & Creswell, 2023).

Muestreo

La estrategia de muestreo tiene cabida tras la diversidad de datos (observacionales, documentales y verbales) que se presentan, asimismo, por el tipo de análisis requerido en cada caso y ante la necesidad de lograr una muestra que facilita información representativa y ajustada a los objetivos de la investigación.

En materia de datos cuantitativos, como en cuestión del análisis de indicadores de gestión y cumplimiento en la distribución del recaudo, se utilizó un muestreo no probabilístico, específicamente un muestreo de conveniencia. Este enfoque permite seleccionar aquellos registros financieros y administrativos del municipio de Florencia que documentaron el uso y la distribución de la tasa Pro Deporte en 2023. Esta estrategia prioriza la accesibilidad y la relevancia de la información disponible en los reportes oficiales. Resulta importante que los documentos seleccionados brinden un panorama preciso tanto de los montos recaudados como de su asignación a los programas deportivos y recreativos.

Esta decisión se basó en la consulta con las autoridades correspondientes, en tanto, no se contaba con una muestra extensa. El carácter exhaustivo de los registros utilizados, refuerza los limitados antecedentes en materia de implementación de la tasa en el país y su breve trayectoria dentro del sistema tributario colombiano.

En el diseño cualitativo para la estrategia de muestreo, fue clave la adopción de un enfoque intencional, orientado a identificar actores (funcionarios) de la administración municipal y contextos clave (actividades e instalaciones) dentro del municipio. En lo relacionado a la aplicación de entrevistas y el cuestionario sociodemográfico, se seleccionaron funcionarios directamente involucrados en la gestión y control de la tasa. Frente a los criterios de selección, se valora el conocimiento sobre los procesos tributarios y la experiencia en el proceso de

recaudación y distribución de fondos relacionados con la tasa Pro Deporte. Esta estrategia de muestreo se concibió para captar las percepciones y prácticas asociadas a la implementación de la tasa, recopilando *insights* específicos y relevantes que complementaron los ya mencionados datos documentales.

En el caso de la observación, el muestreo está basado en la selección de contextos significativos que reflejan el impacto directo de la tasa Pro Deporte en la comunidad de Florencia. A esos efectos se eligieron parques, instalaciones deportivas y actividades recreativas que hubiesen sido consideradas como objeto de financiamiento por la tasa. Estos contextos se seleccionaron para evaluar el estado de la infraestructura deportiva y su mantenimiento, al igual que a observar de primera mano el alcance de los programas recreativos que el municipio organiza y dirige a distintos grupos etarios. Esto facilitó el diseño de una base de datos observacional que enriqueciese la triangulación e integración final de datos.

Fases de investigación

Fase 1: Recolección de información

La investigación inició con la recolección de datos para establecer una base sólida de información relevante y actualizada sobre la tasa Pro Deporte en Florencia. En esta fase se formulan primeramente una entrevista estructurada y el cuestionario sociodemográfico dirigidos a los informantes clave de la tasa Pro Deporte.

Estas técnicas tuvieron por finalidad obtener información directa y relevante de actores notables que tengan conocimiento específico sobre el control y gestión del gravamen en alusión, y sobre la formulación de programas y acciones encaminadas a la incentivación del deporte en el municipio de Florencia. De ahí que el proceso haya consistido en localizar a los actores, invitarlos a participar del estudio y realizarles la entrevista.

Posteriormente, durante esta primera fase, se recopilieron documentos oficiales relacionados con la normativa legal, asimismo, los informes financieros y administrativos del municipio, con el fin de detallar el recaudo y la asignación de los recursos generados por la tasa en 2023. Además, se llevaron a cabo las entrevistas y la aplicación del cuestionario a funcionarios clave involucrados en la administración y gestión de la tasa. En estos encuentros se recogieron perspectivas valiosas sobre los procesos y mecanismos implementados, lo que constituyó un insumo para los investigadores contextualizar los datos financieros con la visión y experiencia de los protagonistas de la ejecución de esta importante política.

Como ya se mencionó, la información recopilada mediante las entrevistas y el cuestionario se complementó con documentos y literatura en materia tributaria, localizada en bases de datos de publicaciones científicas. Esta combinación de datos de distinta naturaleza enriqueció el análisis con valoraciones en materia de desafíos, logros y la sugerencia de ajustes para una mejor administración de los recursos originados por la tasa.

Fase 2: Validación de la información

Una vez comenzada la primera fase, la segunda fase se enfocó en la validación de la información obtenida durante la recolección de datos, en vistas a asegurar su consistencia y relevancia para los objetivos de la investigación. A los efectos de procesar los datos cuantitativos, se seleccionó el Paquete Estadístico para las Ciencias Sociales (SPSS), una herramienta idónea para el análisis estadístico de los indicadores de gestión y cumplimiento que sirvió en la identificación y preparación de tendencias, porcentajes de cumplimiento y patrones en la asignación de los recursos.

Los informes financieros del municipio fueron examinados cuidadosamente, a fin de detectar posibles inconsistencias. El software SPSS se seleccionó como instrumento de

validación estadística con el fin de generar una visión clara y estructurada de los datos, así como para confirmar la fiabilidad de las cifras obtenidas.

En lo relativo al análisis cualitativo de los testimonios y documentos, se optó por el software ATLAS.ti. Este programa se seleccionó, a fin de organizar los datos en bibliotecas o proyectos y generar matrices que facilitan el procesamiento de datos textuales extraídos de las entrevistas, los cuestionarios aplicados y los distintos documentos analizados, en términos de categorías y conceptos clave. El uso de las matrices mencionadas facilita la creación de códigos, citas y memos, mecanismos cruciales para estructurar la información en torno a temas específicos y formar familias de códigos que agrupen las ideas centrales y los temas recurrentes.

El uso de ambos softwares asegura una validación rigurosa y multifacética de la información, al integrar datos cuantitativos y cualitativos de manera coherente. Esta fase resultó fundamental en la organización de información, en la preservación de la integridad de los datos y en el análisis detallado y preciso de los resultados. En ambos casos, la literatura certifica que, como herramienta de procesamiento avanzado, facilita la organización de las bases de datos y el cumplimiento de los objetivos de la investigación.

Fase 3: Análisis e Interpretación de Resultados

Los datos obtenidos y procesados son insumo para el análisis e interpretación de los resultados, trabajo facilitado por diferentes instrumentos, acciones y/o estrategias propias de la investigación descritos con anterioridad.

Instrumentos

En el marco de esta investigación se seleccionaron tres técnicas fundamentales que, de acuerdo con Hernández-Sampieri & Mendoza (2020), constituyen la base de los estudios interpretativos y descriptivos más importantes. La primera tiene que ver con la observación no

participante, la segunda, con el análisis de una serie de documentos y la tercera, con la entrevista semiestructurada a informantes clave.

Observación no participante

La observación no participante, como su nombre lo indica, implica observar el contexto y comportamiento de los sujetos sin intervenir directamente en la situación. Este instrumento permite obtener información relevante sobre el impacto de la tasa Pro Deporte en el Municipio de Florencia. Para ello, se estableció como objetivo valorar cómo los recursos provenientes de la tasa han influido en las actividades deportivas y recreativas, el mantenimiento de la infraestructura y otros beneficios relacionados con los objetivos de la tasa.

En atención a estos argumentos, se seleccionaron espacios deportivos del municipio, instalaciones recreativas y programas (eventos e iniciativas) que fueron financiados con la tasa, y observados en función de la frecuencia, la calidad y el alcance. Como bien establecen Hernández-Sampieri & Mendoza (2020), el rol del observador supone no intervenir en las actividades observadas, ni hacer preguntas a las personas, por lo que los investigadores se limitaron a registrar dicha realidad tal y como fue observable.

Análisis de documentos

El análisis de documentos que, en este caso, se realizó acudiendo a procedimientos cualitativos y cuantitativos, es una técnica fundamental para observar e interpretar los datos textuales. En atención a la naturaleza mixta del estudio, el propósito fue identificar y evaluar cómo se ha ejecutado la tasa Pro Deporte y el impacto del financiamiento en el desarrollo de programas sociales, actividades deportivas-recreativas y la infraestructura. Tendiente a ello, se analizó la distribución de los recaudos por centros de costo y otros indicadores fundamentales

para comprender las oportunidades y debilidades de la ejecución del recaudo en la vigencia establecida.

Entrevista semiestructura y cuestionario

La entrevista a informantes clave tiene como fin obtener información directa de actores relevantes que tengan conocimiento específico sobre el fenómeno objeto de estudio, según Hernández-Sampieri & Mendoza (2020), por lo que, se identificaron e invitaron a participar en el estudio a cuatro especialistas de alto nivel con grado de doctorado e implicación directa en la ejecución de la tasa. El objetivo de la entrevista fue explorar la percepción de los informantes clave sobre la efectividad de la tasa Pro Deporte en el fomento de actividades deportivas y recreativas, el mejoramiento de la infraestructura, así como sus valoraciones sobre la sostenibilidad de la misma.

Las entrevistas se condujeron en atención a la disponibilidad de los participantes, siendo una registrada en audio y las restantes en vídeo. Previo a la entrevista y el recabado de los datos sociodemográficos, se les informó a los participantes sobre los objetivos del estudio, en general, y de la técnica en específico, lo que contribuyó a la firma del consentimiento informado.

Análisis de los resultados

Procesamiento de datos

Los datos obtenidos y procesados son insumo para el análisis e interpretación de los resultados, trabajo facilitado por diferentes instrumentos, acciones y/o estrategias propias de la investigación descritos con anterioridad.

Aunque el proceso investigativo distó de ser lineal, sino que implicó un conjunto de avances y retrocesos en el recabado y procesamiento de la información, se optó, para lograr una mayor claridad, por un informe que reflejara los principales hallazgos por instrumentos. Finalmente, se ofrece una discusión de estos hallazgos con vistas a organizar la información en función de la integración de datos y la triangulación de los resultados con respecto a estudios análogos.

Observación no participante

El propósito de la aplicación de este instrumento fue presenciar de manera directa los elementos relacionados con la Tasa Pro Deporte en cuanto a su uso para financiar actividades culturales y recreativas, el mejoramiento de las instalaciones o su construcción. Se seleccionaron estos por ser los indicadores observables según lo establecido por la ley 2023 de 2020 y por el acuerdo No. 2021019 del 21 diciembre de 2021, según se señaló en el anexo 1, correspondiente a la solicitud de petición de información a la secretaría competente.

El primer contexto visitado fue el barrio Florencia La Nueva, donde se pudo constatar la presencia de un convenio con la Junta de Acción Comunitaria para la realización de actividades relacionadas con los bailes aeróbicos. Este fue un importante resultado porque, además de mostrar el financiamiento de un tipo de actividad que puede ser considerada tanto deportiva como recreativa y que ofrece múltiples beneficios, se constató el alcance comunitario de la

misma. También, esta observación reveló la alianza entre la mencionada Junta y la Secretaría de Cultura.

En esta comunidad, un funcionario de la secretaría de Cultura acude los días lunes, miércoles y viernes, en el horario entre siete y ocho pm, con participación activa de la comunidad. En cuanto a las actividades deportivas, sí observó la presencia de un espacio para ellas, pero este establecimiento no contaba con alumbrado público, por lo que los usuarios de la comunidad optaron por cerrar una vía cada vez que necesitaran organizar encuentros de este tipo. La vía mencionada se encuentra adyacente al Polideportivo del barrio y su uso frecuente señala la demanda de una inversión de capital para reparar los desperfectos del mismo (anexo 2).

El segundo contexto no fue una comunidad, sino un centro Polideportivo, siendo esta una de las principales instalaciones objetos de los recursos provenientes de la Tasa Pro Deporte por su versatilidad y por la relación con indicadores no observables directamente, como el apoyo a los programas de deporte y a los talentos deportivos. En el centro en cuestión, La Estrella, se identificó la presencia de un funcionario de la Alcaldía realizando entrenamiento y preparación física de infantes (4-8 años). Además, en esta observación se pudo verificar el buen estado de las instalaciones al interior del Polideportivo. En tal sentido, se observó pintura de calidad, mantenimiento reciente a las canchas y el buen estado de las cestas y tableros de baloncesto (anexo 2).

Seguidamente, se visitó el Polideportivo del Barrio Nueva Colombia, escenario que demandó varias visitas para comprobar los resultados. En lo concerniente al estado físico de las canchas y otras instalaciones deportivas, este fue el espacio más depauperado, con una visión que puede ser catalogada como de abandono. Otro elemento observado durante las visitas fue la ausencia de funcionarios, usuarios y la no ejecución de ningún tipo de actividad de entre las

mencionadas en el Acuerdo No. 2021019 del 21 diciembre de 2021 y la Ley 2023 de 2020 que constituyen su basamento jurídico. Estos hallazgos pueden ser consultados de manera visual en el anexo 4.

La siguiente observación se realizó en el barrio Juan XXIII, donde se pudo constatar la presencia de un espacio biosaludable, correspondiente a la infraestructura necesaria para el desarrollo de ejercicios físicos a nivel comunitario. En esta visita se comprobó que la instalación se encontraba en buen estado, con máquinas en buenas condiciones, con grado óptimo de mantenimiento y funcionamiento, lo que las hacía aptas para su uso libre por los habitantes del barrio (anexo 5).

En cuanto al Polideportivo del barrio en mención, se observó que este se encontraba en muy buenas condiciones, especialmente en cuanto a la infraestructura constructiva y las instalaciones deportivas propiamente dichas (anexo 6). Además, se pudo valorar de primera mano el valor de la tasa, al encontrarse en este espacio a deportistas de la disciplina baloncesto participando activamente. Al respecto, se contrastó la información para conocer que en este lugar un funcionario de la alcaldía coordinaba las actividades los días martes y jueves de 2 pm a 4 pm, y sábado 9 am a 11 am. Finalmente, es destacable que el Polideportivo cuenta con un espacio infantil para recreación de menores, espacio para guardar bicicletas, cancha de voleibol, cancha de baloncesto y, a su costado, el mencionado gimnasio biosaludable.

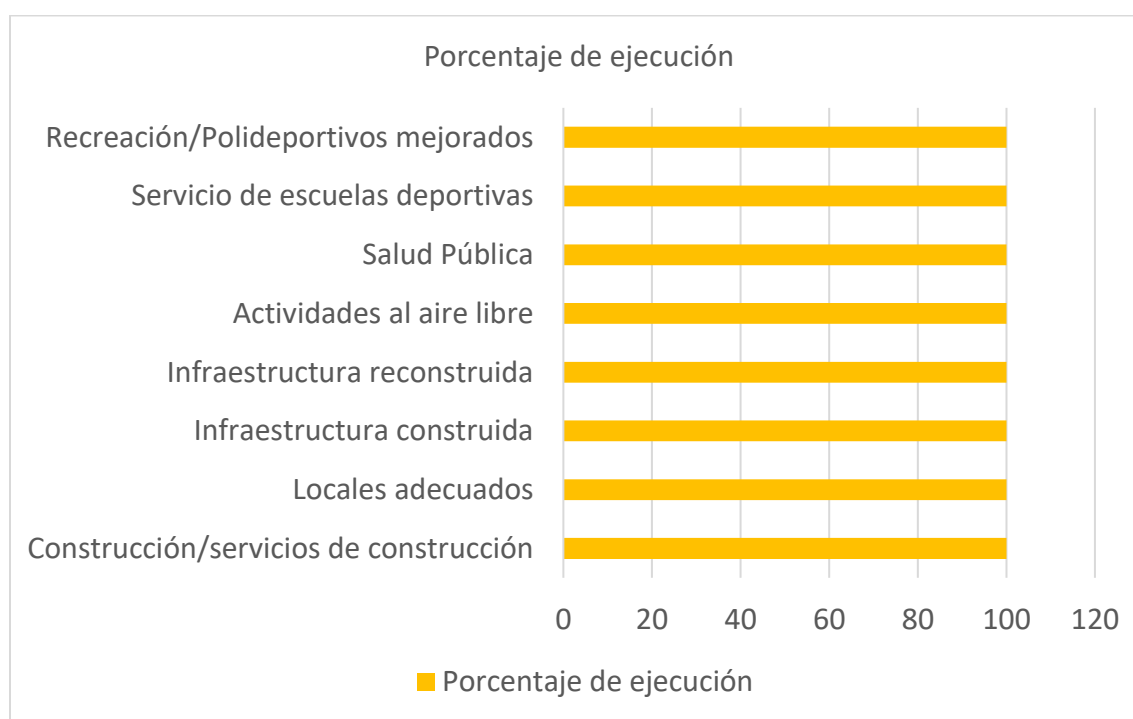
Análisis de documentos

En lo relativo al análisis de documentos, su propósito fue identificar y evaluar cómo la ejecución de la tasa Pro Deporte impactó en el financiamiento y desarrollo de programas sociales, particularmente en las actividades deportivas y recreativas, durante la vigencia 2023, donde se recaudaron \$1.173.485.469 (anexo 1). A esos efectos se emplearon los datos obtenidos

de la secretaría correspondiente, los cuales primeramente fueron recabados en el informe de la petición (anexo 1) y luego en formato .xlsx. Además, se contrastaron estos resultados con los documentos rectores, la Ley 2023 de 2020 y su adaptación por el Concejo Municipal de Florencia. En función de la lógica mixta de la investigación, se realizaron análisis cuantitativos y cualitativos para lograr una mejor interpretación de la ejecución de la tasa durante la vigencia. Adicionalmente, se realizaron proyecciones para estimar las tendencias en el uso del presupuesto.

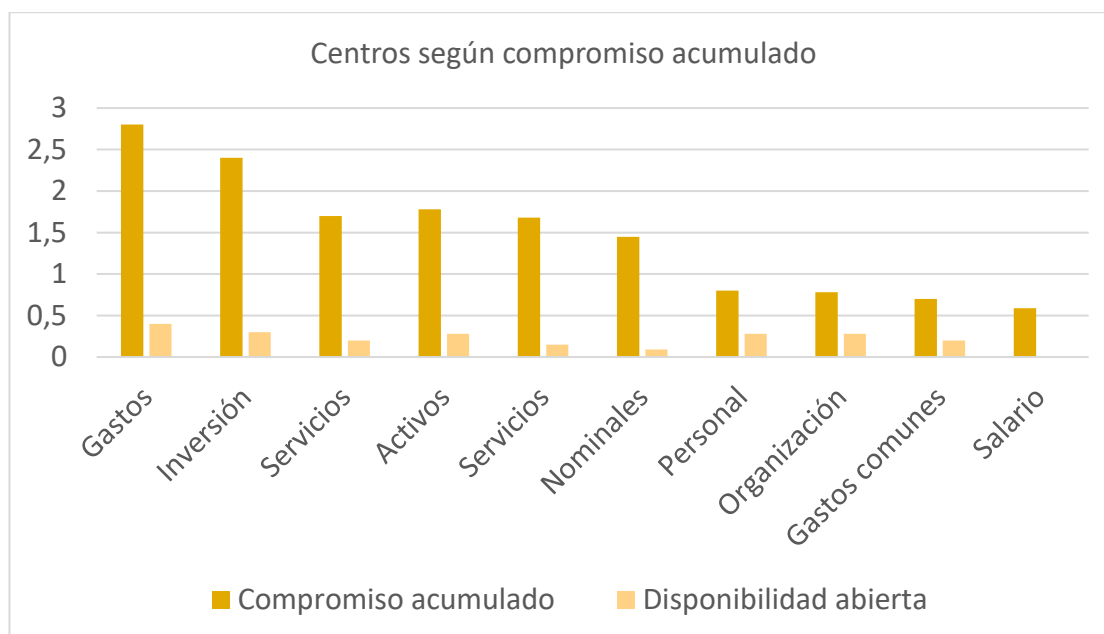
Primeramente, se determinaron los diez centros con el mayor porcentaje promedio de ejecución (figura 4), los diez con los mayores compromisos acumulados y su disponibilidad abierta (figura 5), así como la relación entre obligaciones acumuladas y pagos acumulados para los 10 principales (figura 6).

Figura 4. Centros con porcentaje promedio de ejecución.



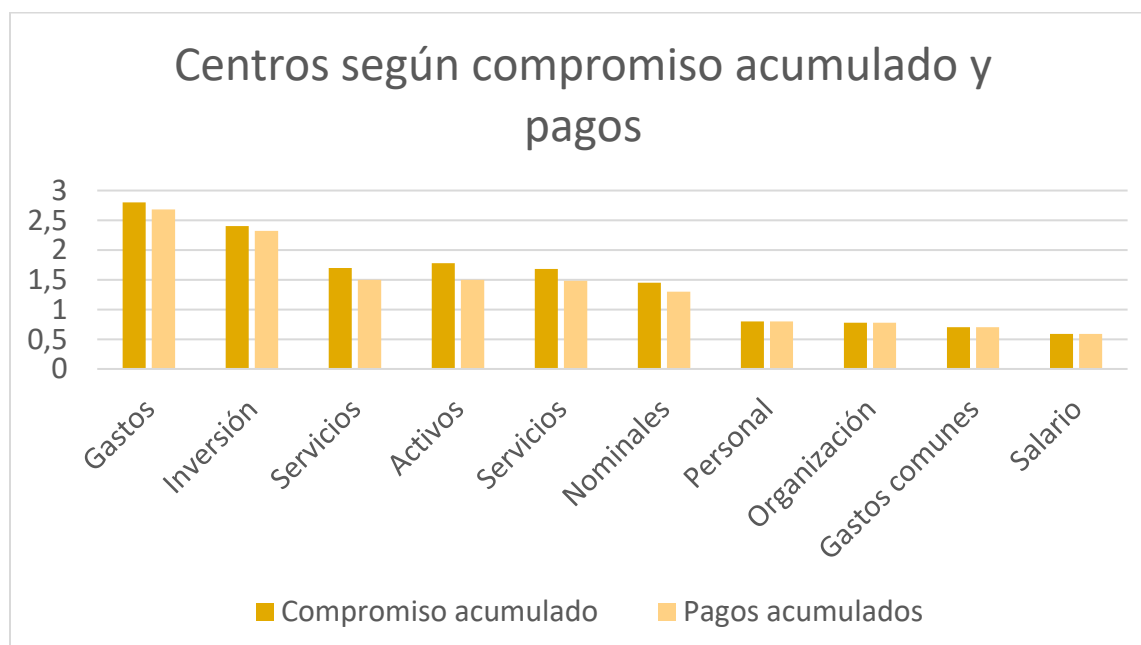
Fuente: Elaboración propia.

Figura 5. Centros con mayores compromisos acumulados y su disponibilidad abierta.



Fuente: Elaboración propia.

Figura 6. Relación de obligaciones acumuladas y pagos acumulados.



Fuente: Elaboración propia.

Los datos analizados mostraron variaciones significativas en el porcentaje de ejecución entre distintos centros de costo. En los centros de mayor ejecución (top 10), el promedio de ejecución presupuestaria superó el 60%, lo que indicó una utilización eficiente de los recursos asignados en estas áreas. No obstante, se observaron centros con porcentajes de ejecución notablemente menores, lo que sugiere limitaciones en la capacidad de gasto o posibles retrasos en la implementación de actividades o proyectos. Estos resultados fueron marcados como de vital importancia para triangular en las entrevistas a los informantes clave y corroborar las posibles causas.

En lo referido a los centros con mayores compromisos acumulados, se destacó una relación relativamente equilibrada con la disponibilidad abierta; sin embargo, algunos centros presentaron un exceso de compromisos en comparación con la disponibilidad. Este hallazgo apuntó a la necesidad de lograr un mejor sistema de gestión de la asignación de recursos para evitar subejecuciones futuras.

Además, esta relación apuntó a que, si bien se había comprometido una porción importante de los fondos, quedó una cantidad significativa de recursos que aún no se han gastado, lo que permitiría cierta flexibilidad para cubrir necesidades emergentes o realizar ajustes en los gastos. Este resultado fue crucial, pues, sugiere que con la adecuada supervisión y administración los recursos podrían emplearse para solucionar las problemáticas señaladas en el Barrio Nueva Colombia.

Por otro lado, el análisis de obligaciones y pagos arrojó que la mayoría de los centros cumplen adecuadamente con sus obligaciones financieras. Esto se evidenció en que los pagos

acumulados mantuvieron una adecuada correlación con las obligaciones acumuladas. En cuanto a falencias identificadas en este indicador, se puede mencionar que algunos centros con altos montos de obligaciones mostraron pagos ligeramente inferiores, lo que podría indicar un atraso en el desembolso de fondos.

Desde el punto de vista de las consecuencias, este atraso podría resultar en demoras administrativas o de coordinación en los procesos de pago o estar originadas precisamente por fallas administrativas. Este hallazgo apunta hacia oportunidades en la optimización de la gestión de pagos y el aseguramiento de un flujo de efectivo continuo para los proyectos.

En lo concerniente a las observaciones sobre saldo apropiado y necesidad de reasignación de fondos, se confirmó la presencia de oportunidades para revisar el saldo apropiado de ciertos centros con baja ejecución y compromisos reducidos. Estas áreas podrían beneficiarse de una reasignación de fondos hacia centros de alto desempeño o con mayores demandas, lo que llevaría a optimizar el uso de los recursos disponibles. Empero, esta redistribución debe realizarse también bajo las consideraciones del estado real de los centros, así como del sistema de causas que han generado, en primer lugar, la baja ejecución y, en segundo lugar, el estado desfavorable de estos centros. A continuación, se puede observar la matriz de análisis cualitativo generada a partir de los documentos (figura 6).

Figura 6. Matriz de categorías y subcategorías identificadas en el análisis cualitativo.



Fuente: Elaboración propia.

Finalmente, el análisis sugirió que una revisión periódica de los saldos disponibles y de los compromisos en cada centro de costo permitiría ajustar las asignaciones para maximizar el impacto de la Tasa Pro Deporte, especialmente en aquellos centros que enfrentan necesidades no cubiertas. De tal forma, implementar un seguimiento más cercano en los centros de bajo porcentaje de ejecución para evaluar las causas de la subejecución y considerar medidas correctivas, podría mejorar significativamente la gestión de los recursos devengados por la Tasa.

Para finalizar este epígrafe, en la tabla 4 se puede consultar el análisis de la proyección y las recomendaciones extraídas de éste para lograr una mejor administración de los recursos obtenidos mediante la Tasa Pro Deporte. Este análisis se basó en el sistema de indicadores que se muestran en el anexo 7, lo que facilitó identificar necesidades específicas de los centros más depauperados y las correspondientes observaciones.

Tabla 2. Evaluación de indicadores por proyección y recomendaciones parciales.

Indicador	Análisis	Observaciones	Recomendaciones
Proyección de ejecución	Se estimó la ejecución anual de cada centro de costo en función de las obligaciones registradas en septiembre, proyectadas a lo largo de todo el año. La proyección permitió identificar centros que, de continuar con su ritmo actual de ejecución, podrían tener dificultades para alcanzar el 100% de su presupuesto o, por el contrario, exceder sus límites de gasto.	Varios centros mostraron una proyección baja de ejecución anual, dando a entender que podrían concluir el año con una significativa subejecución. Esto señaló la necesidad de ajustar el ritmo de ejecución o reasignar fondos a áreas con mayor demanda. Los centros con proyecciones superiores al 100% señalaron problemas de sobreejecución, lo cual puede generar	Se recomienda que los centros de bajo rendimiento mensual evalúen sus capacidades de ejecución y realicen ajustes para aumentar el ritmo de gasto en los meses restantes. En relación con los centros con alta proyección, es fundamental implementar medidas de control que eviten el sobreuso de recursos.

		una presión adicional sobre los recursos y comprometer la sostenibilidad financiera de las actividades.	
Análisis de desviación del plan presupuestario	Se comparó el presupuesto total asignado o apropiación, con las obligaciones acumuladas. Esto permitió identificar las desviaciones respecto al plan de gasto. Las desviaciones fueron interpretadas como subejecuciones significativas o como potenciales oportunidades de reasignación de recursos.	Varios centros mostraron una desviación positiva, con montos de ejecución acumulada inferiores a lo planeado. Esto indicó limitaciones en la implementación de sus actividades. Las desviaciones negativas, aunque fueron menos frecuentes, sugirieron que algunos centros están gestionando eficientemente sus recursos, ajustándose a los compromisos planificados.	Los centros con desviaciones positivas y baja ejecución, deben explorar estrategias de reasignación de recursos hacia aquellos que necesiten refuerzos presupuestarios. Esto ayudará a optimizar el uso de los fondos, asegurando que los recursos se destinen a áreas con mayor capacidad de ejecución y necesidades críticas.
Identificación de centros efectivos (alta ejecución y baja desviación)	Se seleccionaron los centros que combinaban un alto porcentaje de ejecución (mayor al 70%) y una baja desviación respecto al plan, relación que indica una gestión efectiva de los recursos. Permitted identificar centros ejemplos en cuanto a buenas prácticas en el uso eficiente del presupuesto asignado.	Los centros con alta ejecución y baja desviación lograron maximizar su presupuesto, cumpliendo con los compromisos y mostrando una planificación ajustada a las necesidades reales. Estos centros pueden ofrecer información valiosa para replicar prácticas exitosas en otras áreas de menor desempeño.	Se recomienda documentar y analizar las prácticas de estos centros de alto rendimiento, evaluando sus procesos de planificación y ejecución. Esta información podría compartirse entre otros responsables de centros para fortalecer la gestión presupuestaria en todas las áreas.
Análisis de causas de baja ejecución	Se identificaron los centros con una apropiación	La presencia de centros con 0% de ejecución, pese a	Se recomienda una revisión detallada de cada centro con 0%

considerable que no había registrado ejecución ni compromisos significativos. La falta de ejecución en estos centros puede responder a factores diversos, como problemas administrativos, falta de proyectos en marcha, o demoras en el proceso de contratación y ejecución de actividades, por lo que fue necesario diagnosticarlos.	contar con asignación presupuestaria, apuntó hacia la necesidad de intervención para diagnosticar y resolver las causas subyacentes. Las áreas de deporte y servicios comunitarios, en particular, presentan varios centros con baja ejecución (p.e.: el Polideportivo del Barrio Nueva Colombia), lo que afecta la efectividad de las inversiones de la Tasa Pro Deporte al no activarse estos fondos.	de ejecución para identificar barreras administrativas o de planificación que estén limitando el uso de los recursos. Realizar reuniones de seguimiento con los responsables de estos centros podría ayudar a desbloquear estos fondos y a mejorar la ejecución.
---	---	--

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 3. Ejemplos específicos de la matriz de análisis recomendada.

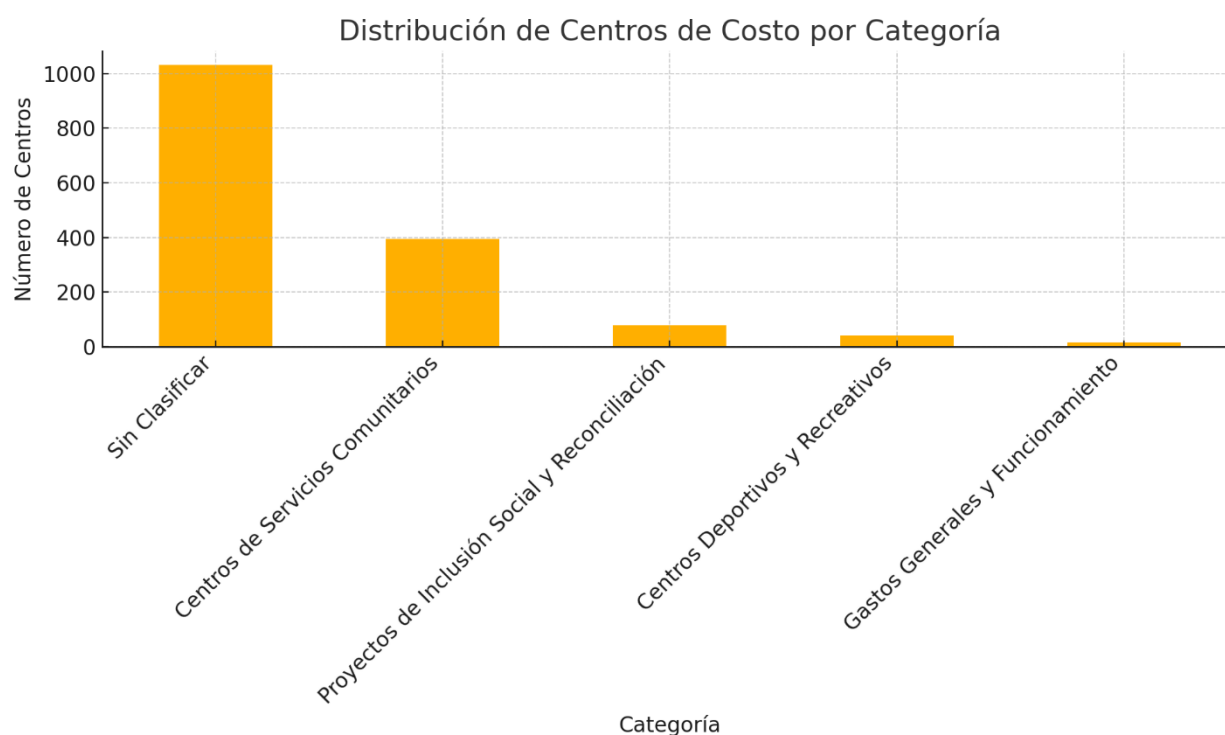
Nombre del Centro	Clasificación	Observaciones	Recomendaciones
Polideportivo del Barrio Nueva Colombia	Centro Inactivo - Revisión Administrativa Necesaria	Sin ejecución o compromisos; barreras administrativas sospechadas.	Revisión detallada; reuniones de seguimiento con responsables para desbloquear fondos y mejorar ejecución.
Unidad Recreativa Ciudad Jardín	Centro de Ejecución Baja - Aumento de Gasto Necesario	Baja proyección de ejecución.	Ajustes para mejorar el ritmo de gasto y optimizar el uso de presupuesto en el último trimestre.
Centro Deportivo Comuna 7	Centro con Sobreejecución Riesgosa - Control Necesario	Proyección de ejecución superior al 100%; sobreuso de recursos.	Implementar controles de gasto y revisar actividades planificadas.

Estadio Municipal Florenia	Centro Eficaz - Ejecución Óptima de Recursos	Alta ejecución (>70%) y baja desviación; eficiente uso de presupuesto.	Documentar buenas prácticas para replicar en otros centros.
-------------------------------	--	---	---

Fuente: Elaboración propia.

Concluyendo este análisis, es preciso destacar que, al clasificar los centros de costo, se descubrió que la mayoría de estos encajaban en la categoría “sin clasificar”, superando considerablemente a las categorías que hacen mención directa a lo que puede considerarse el “espíritu” de la letra de la Ley 2023 de 2020. Además, desde la propia óptica de la extrafiscalidad, este desbalance entre los centros de costo que entran dentro de esta etiqueta y los servicios sociales y comunitarios, resulta un importante factor que actúa en detrimento de los objetivos de la tasa (figura 7), lo que indica la necesidad de reevaluar los centros de costo por clasificación para una mayor claridad en la distribución de los recursos.

Figura 7. Distribución de centros de costo por categoría.



Fuente: Elaboración propia.

Análisis de las entrevistas

El análisis de las entrevistas comenzó con la evaluación de la información sociodemográfica, donde se pudo observar que los entrevistados contaban con formación universitaria avanzada, específicamente de doctorado. Además, se constató que todos se ubicaban en la adultez joven, con edades entre los 30 y los 45 años. En cuanto al tiempo de vinculación en actividades relacionadas con la tasa Pro Deporte, las entrevistas y el cuestionario permitieron conocer que todos los entrevistados tenían menos de un año de vinculación, hecho que se explica por el cambio en el gobierno municipal a inicios de año con la toma de posesión de la administración actual. Si bien esto puede ser señalado como una limitación menor en relación a la cantidad de tiempo y la no presencia de los funcionarios en la vigencia anterior, también constituyó una fortaleza en lo concerniente a la experticia y a la comparación de los logros entre ambas vigencias. Al respecto, todos los entrevistados se refirieron al estado de los temas sin distinciones y con atención a la ética profesional.

En cuanto al número y criterios de selección, debido a factores como la disponibilidad, la implicación directa y la necesaria diversidad del conocimiento con respecto a la implementación de la tasa, se optó por una estrategia de muestreo amplio e intencional. Esta decisión permitió identificar e invitar a participar a un número pequeño de funcionarios, pero con una alta implicación en la tasa.

En cuanto a la amplitud, la muestra se pensó para que respondiera a las necesidades investigativas de los autores, pero, también a los fundamentos normativos y teóricos que explican la ejecución de la tasa. En consecuencia, se entrevistaron cuatro funcionarios pertenecientes a las secretarías de cultura, deporte y recreación, Hacienda (específicamente la

oficina de tributos), de planeación y ordenamiento territorial, así como la de Ambiente y Desarrollo Rural. En términos socio ocupacionales, tres de los entrevistados fueron los secretarios en el cargo, mientras que el cuarto fue un importante asesor de la secretaría de Hacienda.

En lo referido al impacto de la Tasa Pro Deporte, todos los entrevistados reconocieron la importancia e impacto de la misma. El énfasis de las verbalizaciones, si bien se ubicó en los aspectos contables y de ejecución de la misma, también se mencionaron otros rubros como el social, el ambiental y el comunitario. En materia tributaria, uno de los participantes señaló la importancia de la tasa en estos términos:

P2: “Aquí hay algo muy importante, pues es uno de los sectores económicos de mayor financiación en el municipio de Florencia y a nivel nacional. Diariamente vemos noticias relacionadas con los niños. Los jóvenes y los adultos no siempre cuentan con los recursos para desarrollar estas actividades deportivas. Entonces uno de los principales logros es establecer una fuente de financiación clara para paliar estos problemas, que, si bien no termina por ser elevada en función de las demandas del sector, sí permite el desarrollo de los escenarios deportivos y disciplinas.”

Esta mención a grupos etarios también fue mencionada por los restantes participantes, lo que destacó el énfasis de la implementación de la tasa para favorecer la formación deportiva y el bienestar general de las nuevas generaciones. En cifras concretas, un entrevistado ofreció estas valoraciones:

P3: Es importante decir que la evaluación de la implementación de la tasa que recibimos en la vigencia 2023, permitió con toda claridad verificar el cumplimiento de los planes y que más de 1800 personas se beneficiaron con las distintas actividades y eventos deportivos como Chiqui Fútbol, Juegos intercolegiales, juegos de integración campesina y campeonatos paramunicipales. Además, destacar la vinculación de más de 1000 niños, niñas, adolescentes y jóvenes en escuelas de formación deportiva. El año anterior se hizo el proceso de adecuación de 9 plazas

polideportivas, con la ejecución de 478 millones de pesos, en esta vigencia se espera intervenir 7 polideportivos con una inversión estimada de 812 millones de pesos. Todos estos financiamientos vienen de la tasa pro deporte.

Otros ejemplos de éxito de la tasa mencionados fueron el impacto de los recaudos en el mejoramiento de los centros deportivos, el apoyo a clubes, la realización de actividades deportivas comunitarias, así como la promoción de nuevas disciplinas como el patinaje y el atletismo. En este indicador apareció por primera vez lo que sería un tema recurrente a lo largo de las entrevistas: la infraestructura. Al respecto, los locales e instalaciones deportivas fueron mencionados con frecuencia, no solo por su implicación en los aspectos exclusivamente deportivos, sino por cuestiones educativas, ambientales, energéticas, de participación, seguridad ciudadana y convivencia armónica. A continuación, se recogen algunos de estos ejemplos en las verbalizaciones de los entrevistados:

P2: “apoyo para las diferentes participaciones en otros municipios o departamentos, así como fortalecer otras disciplinas que no cuentan con tanto apoyo, pues cuando se nos piensa en deporte estamos hablando de fútbol, de baloncesto, por lo que la tasa ha ayudado al desarrollo de disciplinas como patinaje y atletismo, entre otras disciplinas que se han podido potencializar.”

P3: “La importante labor de los docentes de Educación Física en el proceso de consolidar equipos de deportistas en instituciones educativas, para ello se permitió la participación de más de 1800 deportistas y 90 entrenadores, lo que representó el 100% del plan de la vigencia anterior. En esta vigencia se espera con la implementación de escuelas deportivas y actividades lúdico-deportivas, alcanzar el 100% según lo planificado en el plan de desarrollo Hagamos grande a Florencia.”

En lo concerniente a los desafíos y limitaciones, las verbalizaciones giraron alrededor de varias cuestiones fundamentales. En primer lugar, los entrevistados señalaron de manera unánime que el nivel de recaudación actual es insuficiente. Al respecto, el asesor de Hacienda ofreció una valoración crítica con respecto al diseño mismo de la tasa, al señalar que esta estaba

limitada a los contratos menores a 39 millones de pesos. En esta misma línea con respecto a los montos del recaudo, otro entrevistado hizo mención a la crisis económica que enfrenta el municipio, lo cual, en su opinión, ha limitado la cantidad de contrataciones y el monto de esta, situación que impacta directamente los recursos disponibles para las actividades relacionadas con Deporte y Recreación.

Otra importante dificultad, relacionada con la coordinación entre entidades (estatales y privadas), departamentos de la gobernación y otros organismos relacionados, apareció tanto indirecta como indirectamente. De manera directa se destacó la duplicidad de iniciativas, la necesidad de un diálogo más fluido y una mejor coordinación, mientras que de manera indirecta se hizo hincapié en la falta de información con respecto al recaudo y ejecución que en ocasiones perciben las secretarías relacionadas con la parte no contable.

Además, relacionadas con ambas dificultades, los entrevistados valoraron el impacto del cambio de gobierno sobre la recaudación de la tasa, la necesidad de contar con un mayor plazo para lograr la estabilidad en la dinámica de las inversiones, así como el imperativo de mejorar los procesos de distribución. En este último punto, dos de los participantes ponen el énfasis en el insuficiente recaudo, hecho que se refleja en el fenómeno de inequidad en la distribución. Esto se pudo observar en las siguientes verbalizaciones, siempre acompañado de la mención y realce del valor de la Tasa para la promoción del desarrollo en el municipio.

P3: “El recaudo de la tasa ha sido insuficiente para mantener la totalidad de las instalaciones deportivas en buenas condiciones. Además, no se ha logrado implementar programas deportivos que demanda una ciudad como la nuestra, con poco más de 200 mil habitantes. Debe considerarse que el recaudo está sujeto a las dinámicas de inversión, donde ha ocurrido que normalmente los últimos años del alcalde saliente y los primeros años del alcalde

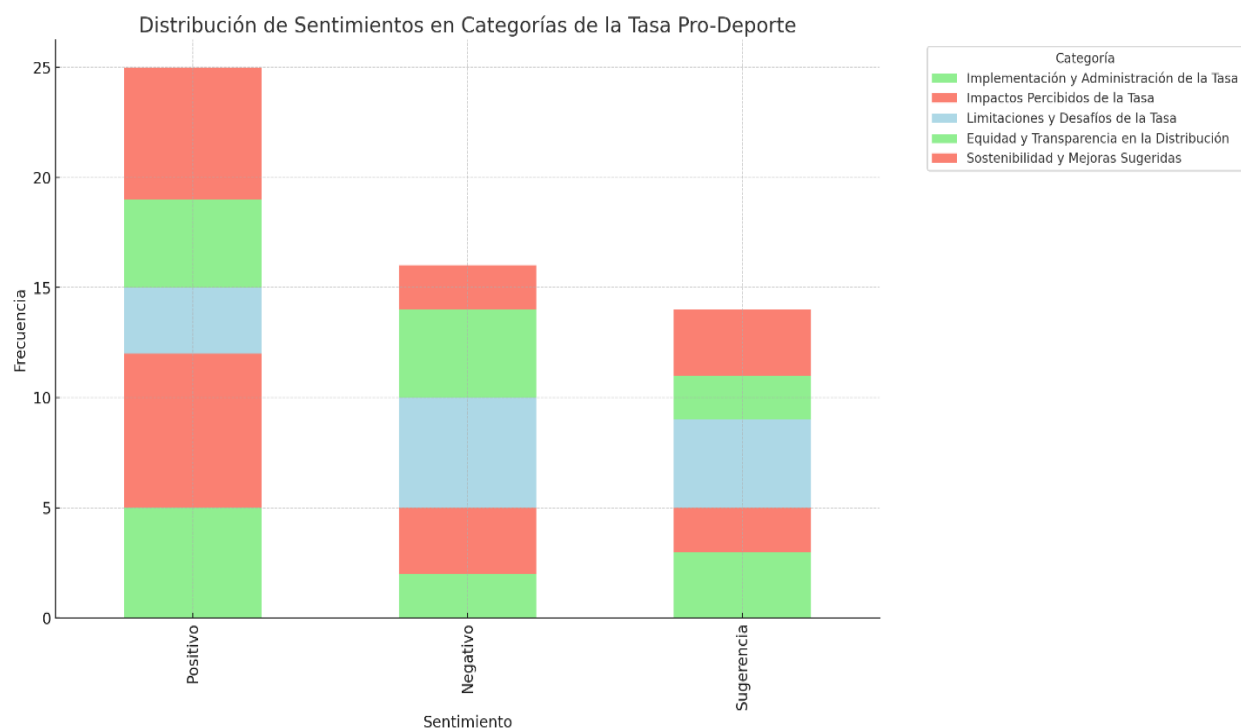
entrante provocan cambios en los planes de desarrollo que hacen que el recaudo sea menor. Esperamos que para la vigencia 2025 se incremente el recaudo.”

P2: “Sí es insuficiente porque no se aplica para todos los contratos. Sin embargo, se destaca que se ha convertido en una fuente legal y permanente para el financiamiento de estas actividades a partir de la normativa jurídica para financiar los temas deportivos en las comunidades.”

P1: “yo considero que, aunque el recaudo de la tasa coadyuva a todas las acciones que tenemos en el plan de desarrollo, el objetivo se ha alcanzado, que sí, es cierto, aunque es poco el recaudo y no podemos atender a todas las necesidades del municipio, la tasa sí ha contribuido al desarrollo del deporte.”

A pesar de estas insuficiencias, es notable que todos los entrevistados enfatizaran en los logros, lo que remarca que la Tasa haya sido percibida de manera positiva por los principales encargados de su implementación, al menos en sentido general. En aras de profundizar en la polaridad afectiva que los entrevistados asignaron a varias temáticas, se elaboró una matriz que permitió clasificar en positivo, negativo o sugerencia, las distintas verbalizaciones. En esta se pudo observar un predominio de los sentimientos positivos hacia la tasa, mientras que los negativos estuvieron muy cercanos a las sugerencias, hecho que apuntó hacia el limitado tiempo de trabajo de estos funcionarios en lo relacionado con la ejecución de la Tasa.

Figura 8. Distribución de los sentimientos.



Fuente: Elaboración propia.

En lo referido a la participación comunitaria, siendo este uno de los elementos centrales concebidos para la Tasa, las opiniones fueron diversas y estuvieron relacionadas con la óptica de cada funcionario. Uno de los participantes señaló que las comunidades sí participaban activamente, pero su explicación se relacionaba con la ejecución propiamente dicha, pues a las comunidades se les consulta previo al proyecto de inversión; ello no significa que el colectivo de ciudadanos luego aproveche el resultado de la inversión, que puede ser muy específica o no satisfacer todas las necesidades.

Otro participante añadió al concepto de comunidad al sector privado, lo que aportó a la discusión, señalando la importancia de la sensibilización del sector en temas de pago. Este mismo participante señaló un aspecto crucial del desarrollo comunitario, es decir, la educación. Como se puede apreciar en la siguiente verbalización, es crítico educar a las comunidades para que conozcan la Tasa:

P1: “Creo que en este tema es más que todo para las personas que en su diario están relacionadas con la contratación pública, pues yo creo que las comunidades conocen, sin embargo, sería una muy buena forma educarlos desde la pedagogía para que puedan entender las diferentes formas de financiación para resolver las necesidades dentro de las comunidades. En ese sentido se podrían informar que existe una tasa pro deporte que podría ayudarlos a financiar el tema de las actividades y del mantenimiento de las instalaciones. En el caso de los contratistas, ellos tienen claridad de que deben asumir y pagar en el momento de su ejercicio contractual con el municipio de Florencia.”

Finalmente, el tema del reparto equitativo surgió en este indicador, pues se señaló el efecto de la distribución de los recursos en función de los objetivos y metas prioritarios en los planes de desarrollo; sin embargo, los tres participantes que profundizaron en estas cuestiones, ofrecieron puntos contradictorios. Mientras que uno reconoció la problemática relacionada con la inequidad del reparto, otro señaló que en el caso del municipio Florencia no hay dificultades en tal sentido, dado que existe una metodología diseñada para tal fin y que se basa en un proceso de diagnóstico riguroso. El último participante se concentró en cuestiones de acceso, no de distribución geográfica. Seguidamente, pueden consultarse ambas comunicaciones en lo relacionado a la participación y a la posibilidad de que la tasa Pro Deporte pueda no estar beneficiando equitativamente a todas las comunidades o sectores:

P3: “Definitivamente esto no ocurre en el caso de Florencia por una sencilla razón y es que se hacen procesos rigurosos de diagnóstico, así lo exige la metodología general ajustadas prevista por el departamento nacional de planificación y que nos lleva a focalizar aquellas comunidades identificadas con mayor vulnerabilidad, las más desfavorecidas por la inversión estatal, y a aquellas donde se requiera masificar los procesos deportivos y recreativos.”

P1: “Uno de los grandes inconvenientes que tenemos en este momento es que la tasa se generó con el fin de ayudar los diferentes clubes, sin embargo, el recaudo no es suficiente, por lo que nos toca distribuirlo. Para ello hay que hacer una selección y revisar desde la secretaria quienes tienen sus documentos al día, quienes cumplen con los requisitos, cuántas personas

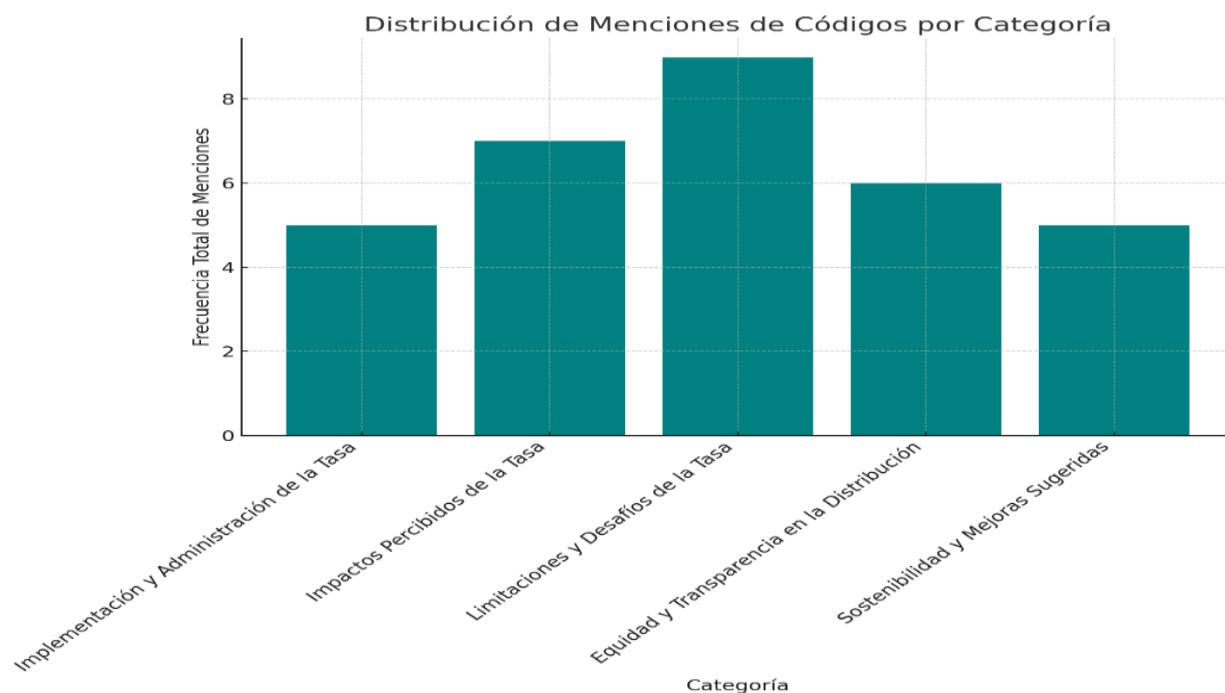
conforman el club. Los que hemos podido atender estarían satisfechos y calificarían de buena la gestión, mientras que los que no hemos podido atender también tendrían su concepto con respecto a la distribución.”

“Sí, sí, es cierto, porque dentro del plan de desarrollo tenemos que priorizar algunas metas y algunas acciones, entonces quedan plasmadas y son las que vamos a apoyar, las que no quedaron dentro de este corte no podrán ser apoyadas.”

P4: La infraestructura del municipio esta accesible para todas las personas de la comunidad, todas las personas pueden contar con la infraestructura para utilizar los centros. Si bien la secretaria de ambiente no tiene un rol tan directo, nuestro trabajo nos ha permitido observar que la comunidad puede acceder a la infraestructura.

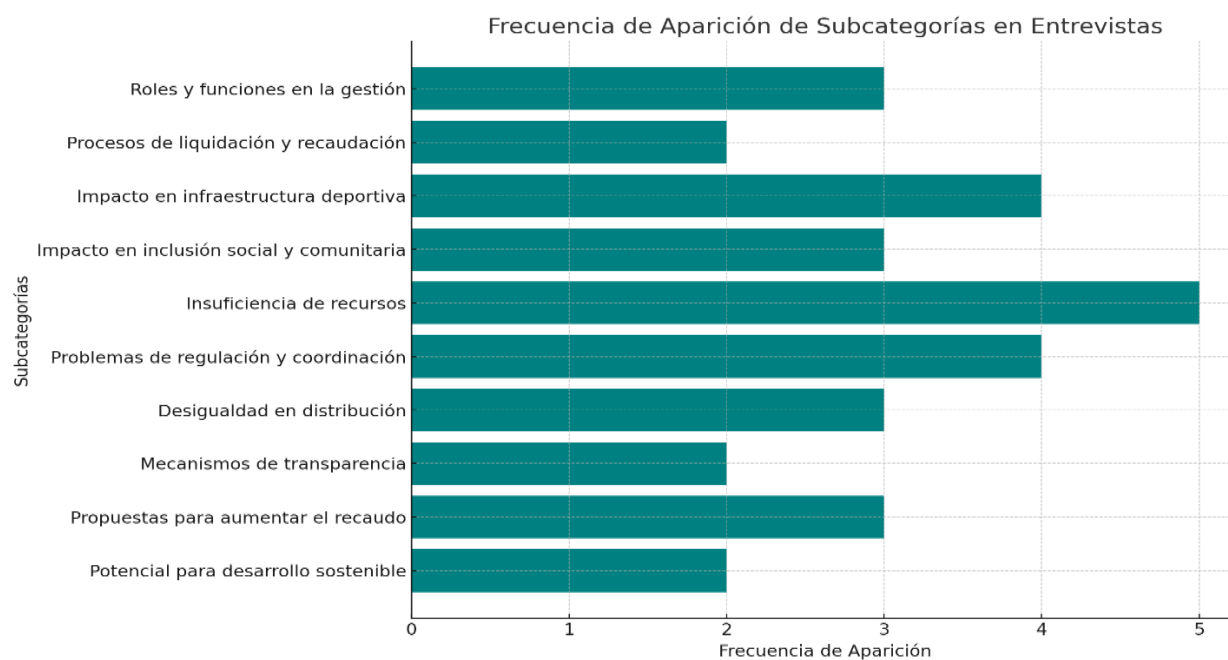
En este punto, es necesario señalar que, pese a que los sentimientos fueron primordialmente positivos y el tono fue optimista, el análisis de la frecuencia de aparición de las categorías reveló que, precisamente, fueron los desafíos y las limitaciones de la Tasa, el conjunto de códigos más mencionado. En la figura 9 se puede observar cómo este conjunto fue el más frecuente de los cinco identificados para agrupar las verbalizaciones de los participantes, mientras que en la figura 10 se pueden constatar las problemáticas específicas.

Figura 9. Distribución de las menciones según las categorías.



Fuente: Elaboración propia.

Figura 10. Problemáticas y aciertos específicos según su frecuencia de aparición.



Fuente: Elaboración propia.

Otro tema trascendental en el análisis de lo observado fue el relativo a la infraestructura, específicamente, la construcción, mejoramiento y mantenimiento de las instalaciones deportivas. Aunque se puede considerar como un tema en sí mismo por las diferentes subcategorías y códigos que abarca, la infraestructura estuvo estrechamente relacionada con las limitaciones de la Tasa. Como bien señaló un participante, el sector deportivo, sin mencionar las actividades recreativas de otra índole, es muy costoso y cada disciplina tiene sus propios requerimientos de financiación.

En este aspecto, se recuperó la importancia de los planes de desarrollo en la distribución de los recursos una vez que se identifican las metas y acciones fundamentales para el municipio y sus comunidades. De hecho, esta dirección hacia el desarrollo puede observarse como una tendencia relevante en la nube de palabras elaborada con los términos más importantes.

Figura 11. Nube de palabras de los términos más importantes.

Nube de Palabras Frecuentes en Entrevistas sobre la Tasa Pro-Deporte (Sin palabras de parada)



Fuente: Elaboración propia.

Puntualmente, se recalcó la importancia de contar con la Tasa porque, si bien las limitaciones mencionadas restringen el impacto, ésta ha permitido alcanzar comunidades vulnerables y promover diversidad de actividades para sectores clave como las infancias, adolescencias y juventudes, pero, también actividades con un enfoque de género. Estos hallazgos realzaron el valor social y el aporte al desarrollo sostenible que supone la ejecución de la tasa, lo cual se puede apreciar en las siguientes verbalizaciones:

P3: Sí, efectivamente, la tasa pro deporte no alcanza para financiar el 100 por ciento de las obras que se requieren para la ciudad. Sin embargo, contar con la tasa es un referente de financiación, por su destinación específica es el mecanismo que nos ha permitido llegar a comunidades vulnerables y se da parte también de la dinámica que se produce en la parte metropolitana, donde esperamos traer los recursos para la una mayor generación de contratación y así una mayor tasa pro deporte.

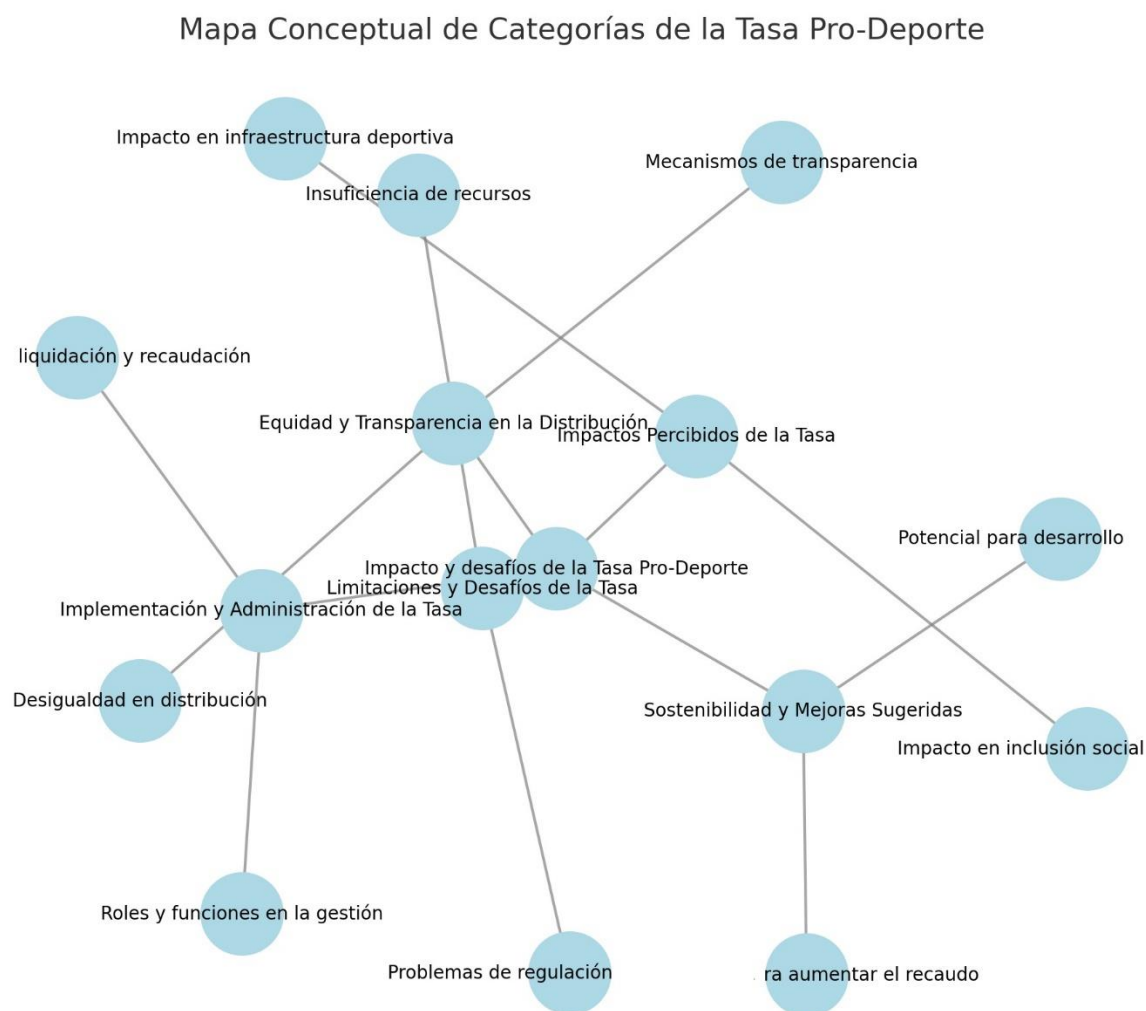
“Digamos que claramente el código de Infancias y Adolescencias nos obliga a hacer intervención en las áreas de escuelas de formación deportiva, Intercolegiados, el chiqui futbol, orientado a la garantía de derechos. Estos financiamientos van de la mano de una propuesta sustantiva de la mano del modelo linear de centralidades para reforzar los espacios deportivos para mejorar la seguridad y el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes.”

“Puede ser un catalizador poderoso para la inclusión social de personas con discapacidad, la participación equitativa de mujeres y niñas en diferentes disciplinas deportivas que tradicionalmente practicaban hombres. También la integración comunitaria en torno a programas deportivos para fomentar la convivencia pacífica, la promoción del turismo, la consolidación de empresas deportivas, así como la creación de estrategias para fomentar estilos de vida saludable de la población.”

Precisamente, en el mapa conceptual inicial (figura 12) se puede observar la conexión entre la sostenibilidad y el potencial de la Tasa con respecto a los desafíos, especialmente en la relación de estos con el impacto actual percibido. En consecuencia, se realizó un ajuste en el análisis para generar un mapa que conectase los principales puntos al nodo central que, de

acuerdo con los argumentos presentados y la interpretación realizada, se estableció como la relación entre impactos y desafíos (figura 13).

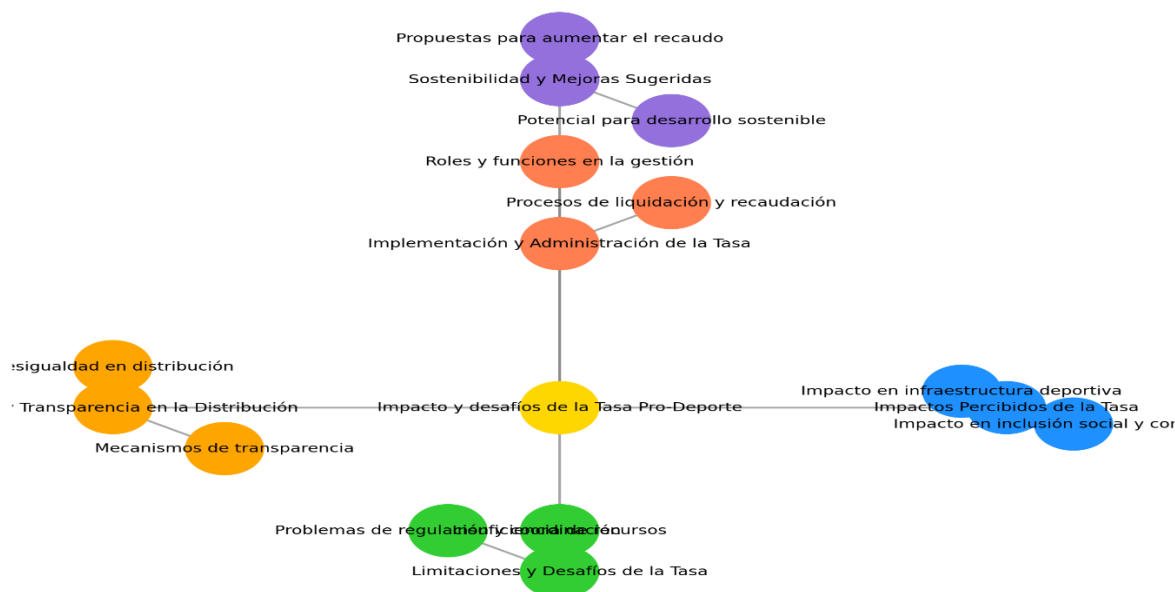
Figura 12. Mapa Conceptual de las principales categorías.



Fuente: Elaboración propia.

Figura 13. Mapa conceptual final.

Diagrama de Áreas Temáticas en Anillos Concéntricos de la Tasa Pro-Deporte (Ajustado)



Fuente: Elaboración propia.

Finalmente, de cara al futuro, los participantes señalaron la importancia de lograr una mayor recaudación, de manera que la Tasa y su ejecución efectiva respondan de manera más precisa las necesidades del municipio. En términos específicos, se mencionó la necesidad de lograr una mayor regulación en lo referido a la distribución de los recursos; la importancia de identificar sectores, metas y acciones, así como nuevas oportunidades en pro de focalizar los recursos y potencializar proyectos de alto impacto.

Cronograma de Actividades

El desarrollo del trabajo se sujetó al siguiente cronograma:

Tabla 4. Cronograma de actividades para la investigación. Fuente: construcción propia.

Actividad	Julio					Agosto					Septiembre					Octubre				Noviembre				
	S1	S2	S3	S4	S5	S1	S2	S3	S4	S5	S1	S2	S3	S4	S5	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S5
Búsqueda e indagación de referentes teóricos																								
Construcción de instrumentos																								
Validación de instrumentos																								
Aplicación de instrumentos – recolección de datos																								
Análisis e interpretación de datos																								
Revisión bibliográfica y contrastación con datos																								
Redacción de informe final																								

S#: número de la semana de cada mes.

Presupuesto

Para el desarrollo del proceso de investigación se requieren algunos recursos tanto económicos como tecnológicos y humanos, por lo que se prevé el siguiente presupuesto:

Tabla 5. Presupuesto para la implementación del proyecto de investigación. Fuente: construcción propia.

Elemento	Categorización	Unidad	Cantidad	Valor unitario (\$)	Total (\$)
Computador portátil	Tecnológico	Unidad	1	2.300.000	2.300.000
Cámara grabadora		Unidad	1	1.500.000	1.500.000
Grabadora de audio		Unidad	1	300.000	300.000
Papel carta	Papelería	Resma	3	18.000	54.000
Cuaderno de campo		Unidad	1	5.000	5.000
Lapiceros		Caja	1	8.000	8.000
Investigador	Personal	Unidad	1	3.000.000	3.000.000
TOTAL (\$)					7.167.000

Conclusiones y recomendaciones

El estudio realizado permite concluir que es necesario optimizar la ejecución en centros de bajo desempeño. En tal sentido, los resultados apuntan a que la implementación de un seguimiento más cercano en los centros de bajo porcentaje de ejecución facilitaría la evaluación de las causas de la subejecución y la implementación de medidas correctivas. Por otro lado, el ajuste en la gestión de pagos podría asegurar que el proceso se agilice, siendo ésta una cuestión coincidente tanto en el análisis teórico como en el estudio empírico realizado. De tal manera, la gestión del recaudo se alinearía con las obligaciones comprometidas y se podrían evitar retrasos o la propia interrupción en los proyectos y actividades.

Otro elemento crítico que este estudio lleva a concluir es la necesidad urgente de proponer un esquema de redistribución de recursos. Esto permitirá que los fondos disponibles en áreas con bajo compromiso se destinen a los centros que muestran mayores demandas o mayor capacidad de ejecución. El objetivo de esta estrategia es fortalecer los resultados de la inversión en deporte y recreación del municipio, sin descuidar el impacto real y el análisis cualitativo de la distribución.

A partir de esta sistematización de los principales hallazgos, se recomienda la evaluación de las capacidades de ejecución de los centros que arrojaron un bajo rendimiento mensual. En estos casos, se sugiere la realización de ajustes en el ritmo de gasto en los meses restantes. En esta misma línea, se recomienda que los centros con alta proyección implementen medidas de control que eviten el sobreuso de recursos.

En función de la clara necesidad de perfeccionar la estrategia de distribución, hecho conciliado en los datos cuantitativos y cualitativos, se recomienda explorar estrategias de reasignación de recursos y la destinación de los recursos a las áreas con mayor capacidad de

ejecución y necesidades sociales y deportivas críticas. Por último, se recomienda el desarrollo de una estrategia integral de ejecución de la Tasa que implique la participación de todos los actores involucrados en esta. Por ello, se sugiere realizar reuniones de diseño y seguimiento con los responsables de estas instancias, así como lograr una mayor clarificación de la ejecución por rubros y programas específicos.

Referencias

- Alberto García, C. J., Ureta Orihuela, F. L., Romero Gabino, Á. J., Arriaga Huamani, L. D., & Pastor Picón, G. A. (2023). La gestión tributaria municipal y su impacto en el desarrollo local. *Revista Estudios del Desarrollo Social: Cuba y América Latina*, 11(3).
http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S2308-01322023000300016&script=sci_arttext
- Almeida Blacio, J. H., Barona López, N. E., Tabares Burbano, I. P., & Pozo Hernández, F. M. (2022). Análisis social de la devolución del impuesto al valor agregado a los adultos mayores en el Cantón de Santo Domingo. *Revista Universidad y Sociedad*, 14(5), 595–602.
- Altavilla, C. (2024). El Derecho Constitucional Subnacional en las Federaciones Americanas. Un estudio comparativo de Argentina, Brasil, México, Venezuela, EEUU y Canadá. *Estudios Constitucionales*, 22(1), 267–300. <https://doi.org/10.4067/s0718-52002024000100267>
- Booth, H., Arlidge, W. N. S., Squires, D., & Milner-Gulland, E. J. (2021). Bycatch levies could reconcile trade-offs between blue growth and biodiversity conservation. *Nature Ecology & Evolution*, 5(6), 715–725. <https://doi.org/10.1038/s41559-021-01444-w>
- Bradbury, J. C. (2024). Sports stadiums and local economic activity: Evidence from sales tax collections. *Journal of Urban Affairs*, 46(1), 139–159.
<https://doi.org/10.1080/07352166.2022.2044837>
- Büchs, M., & Mattioli, G. (2024). How socially just are taxes on air travel and ‘frequent flyer levies’? *Journal of Sustainable Tourism*, 32(1), 62–84.
<https://doi.org/10.1080/09669582.2022.2115050>
- Cabrera, Y. L. R., & Rubio, A. E. (2020). Turismo y paz: Una estrategia de desarrollo local sostenible en el municipio de Florencia, Caquetá. *NOVUM, Revista de Ciencias Sociales Aplicadas*, 1(10), 42–60.
- Carriedo, A., Koon, A. D., Encarnación, L. M., Lee, K., Smith, R., & Walls, H. (2021). The political economy of sugar-sweetened beverage taxation in Latin America: Lessons from Mexico, Chile and Colombia. *Globalization and Health*, 17(1), 5.
<https://doi.org/10.1186/s12992-020-00656-2>
- Clavijo Gallego, T. A., Macuacé Otero, R. A., & Sanchez Castillo, V. (2024). Los procesos de configuración del Estado moderno territorial: Elementos para repensar la concepción de

- comunidades negras en Colombia. *Pensamiento Americano*, 17(33).
<https://doi.org/10.21803/penamer.17.33.719>
- Constitución política de la República de Colombia*. (2015). [por Constitución Política de Colombia]. Gaceta Constitucional.
- Cuadrado, C., Dunstan, J., Silva-Illanes, N., Mirelman, A. J., Nakamura, R., & Suhrcke, M. (2020). Effects of a sugar-sweetened beverage tax on prices and affordability of soft drinks in Chile: A time series analysis. *Social Science & Medicine*, 245, 112708.
<https://doi.org/10.1016/j.socscimed.2019.112708>
- De Souza Martins, M., Figueroa-Ángel, M. X., Toro-Arevalo, S., & Junior, L. G. (2024). Modelo de predicción multivariado entre los factores psicológicos y los estilos de vida con la percepción de calidad de vida de estudiantes universitarios. *Retos*, 53, 427–436.
<https://doi.org/10.47197/retos.v53.101104>
- Farfán Rodríguez, J., Guzmán Pérez, F., & Cabrera Jaramillo, R. (2021). Incidencia y percepción de la carga fiscal en Colombia. Análisis por categoría de contribuyentes. *SUMMA. Revista disciplinaria en ciencias económicas y sociales*, 3(1).
<https://doi.org/10.47666/summa.3.1.10>
- Fonseca Forero, I. G. (2023). El hecho imponible y el hecho generador del tributo: Utilidad práctica y teórica de su escisión. *Revista de Derecho Fiscal*, 24, 107–127.
<https://doi.org/10.18601/16926722.n24.06>
- Foppiano-Vilo, G., Matus-Castillo, C., & Cornejo-Améstica, M. (2022). Barreras, facilitadores y estrategias que influyen en la participación femenina en juntas directivas de federaciones deportivas chilenas. *Retos*, 44, 34–44. <https://doi.org/10.47197/retos.v44i0.90136>
- Fouquet, R., & O’Garra, T. (2022). In pursuit of progressive and effective climate policies: Comparing an air travel carbon tax and a frequent flyer levy. *Energy Policy*, 171, 113278.
<https://doi.org/10.1016/j.enpol.2022.113278>
- Francis, L., & Livingstone, C. (2020). Gambling’s community contributions: Does the community benefit? *Addiction Research & Theory*, 28(5), 365–378.
<https://doi.org/10.1080/16066359.2019.1663834>
- Fritz, M., Koch, M., Johansson, H., Emilsson, K., Hildingsson, R., & Khan, J. (2021). Habitus and climate change: Exploring support and resistance to sustainable welfare and social–

- ecological transformations in Sweden. *The British Journal of Sociology*, 72(4), 874–890.
<https://doi.org/10.1111/1468-4446.12887>
- González-Serrano, M. H., Crespo-Hervás, J., Pérez-Campos, C., & Calabuig, F. (2021). Entrepreneurial ecosystems for developing the sports industry in European Union countries. *Journal of Business Research*, 136, 667–677.
<https://doi.org/10.1016/j.jbusres.2021.07.060>
- Guao-Samper, R. (2020). Teoría crítica e investigación contable. El caso de la opacidad de la información financiera. *Actualidad contable FACES*, 23(40), 28–51.
- Halim, Md. A., & Rahman, Md. M. (2022). The effect of taxation on sustainable development goals: Evidence from emerging countries. *Heliyon*, 8(9), e10512.
<https://doi.org/10.1016/j.heliyon.2022.e10512>
- Harrison, R. L., Reilly, T. M., & Creswell, J. W. (2020). Methodological Rigor in Mixed Methods: An Application in Management Studies. *Journal of Mixed Methods Research*, 14(4), 473–495. <https://doi.org/10.1177/1558689819900585>
- Hernández-Sampieri, R., & Mendoza, C. (2020). *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. McGraw-hill.
- Hirose, M., & Creswell, J. W. (2023). Applying Core Quality Criteria of Mixed Methods Research to an Empirical Study. *Journal of Mixed Methods Research*, 17(1), 12–28.
<https://doi.org/10.1177/15586898221086346>
- Kouam, J. C., & Asongu, S. A. (2022). Effects of taxation on social innovation and implications for achieving sustainable development goals in developing countries: A literature review. *International Journal of Innovation Studies*, 6(4), 259–275.
<https://doi.org/10.1016/j.ijis.2022.08.002>
- LEY 2023 DE 2020 (2020).
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=136891>
- Lin, M. S., Sharma, A., Pan, B., & Quadri-Felitti, D. (2023). Information asymmetry in the innovation adoption decision of tourism and hospitality SMEs in emerging markets: A mixed-method analysis. *Tourism Management*, 99, 104793.
<https://doi.org/10.1016/j.tourman.2023.104793>

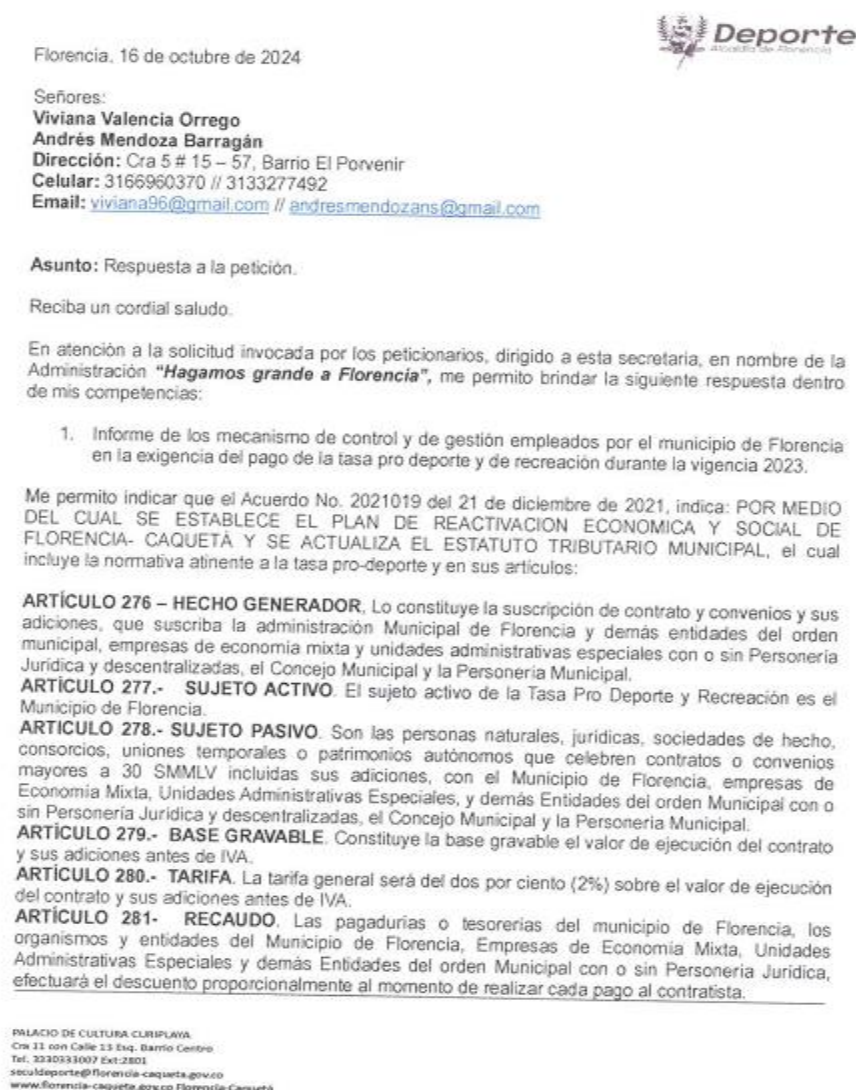
- Lopez Galindo, J. V. (2022). *Apoyo al área contable del instituto de financiamiento, promoción y desarrollo de Ibagué–infibagué* [Trabajo de grado, Universidad Cooperativa de Colombia]. <https://hdl.handle.net/20.500.12494/47668>
- Mansfield, L., Daykin, N., & Kay, T. (2020). Leisure and wellbeing. *Leisure Studies*, 39(1), 1–10. <https://doi.org/10.1080/02614367.2020.1713195>
- Martínez-Vázquez, R. M., Milán-García, J., & De Pablo Valenciano, J. (2021). Challenges of the Blue Economy: Evidence and research trends. *Environmental Sciences Europe*, 33(1), 61. <https://doi.org/10.1186/s12302-021-00502-1>
- Mckenzie, G., Willis, C., & Shields, N. (2021). Barriers and facilitators of physical activity participation for young people and adults with childhood-onset physical disability: A mixed methods systematic review. *Developmental Medicine & Child Neurology*, 63(8), 914–924. <https://doi.org/10.1111/dmcn.14830>
- Miranda, M., Ferreira, M., Abrantes, L., & Macedo, S. (2022). Effects of Tax Exemption on Economic Growth. *Brazilian Business Review*, 19(2), 171–188. <https://doi.org/10.15728/bbr.2021.19.2.4>
- Moshary, S., Tuchman, A., & Vajravelu, N. (2023). Gender-Based Pricing in Consumer Packaged Goods: A Pink Tax? *Marketing Science*, mksc.2023.1452. <https://doi.org/10.1287/mksc.2023.1452>
- Moustakas, L., & Robrade, D. (2023). Sport for social cohesion: From scoping review to new research directions. *Sport in Society*, 26(8), 1301–1318. <https://doi.org/10.1080/17430437.2022.2130049>
- Navarro Pérez, P. A. (2020). Caracterización de las metodologías de investigación en finanzas bursátiles en Colombia del 2015 al 2020. *Revista Activos*, 18(2), 205–222. <https://doi.org/10.15332/25005278/6284>
- Oncescu, J., Froese, J., Fortune, M., Green, L., & Jenkins, J. (2021). Facilitating recreation programs and services for low-income citizens: Practitioners’ challenges and strategies. *Managing Sport and Leisure*, 1–16. <https://doi.org/10.1080/23750472.2021.2005468>
- O’Reilly, N., Abeza, G., Fodor, A., MacIntosh, E., Nadeau, J., MacAdam, L., Pasqualicchio, G., Dottori, M., & Lawrence, H. J. (2020). Impact studies in sport: The development of an assessment process model. *Sport, Business and Management: An International Journal*, 10(4), 381–402. <https://doi.org/10.1108/SBM-05-2018-0037>

- Ospina Muñoz, D. (2023). *Revisión de retenciones, estampillas y tasas efectuadas a los acreedores de la FLA-EICE* [Trabajo de grado, Tecnológico de Antioquia, Institución Universitaria]. <https://dspace.tdea.edu.co/handle/tdea/3449>
- Peláez-Higuera, J., Calderón-Hernández, G., & Serna-Gómez, H.-M. (2023). Social, commercial and economic diversity. Poverty and expectations among street vendors in Florencia, Caquetá, Colombia. *Cities*, 140, 104448. <https://doi.org/10.1016/j.cities.2023.104448>
- Peñafiel López, P. M., & Silva Barrera, E. P. (2024). Exoneración de Tasas y Contribuciones Especiales para Instituciones sin Fines de Lucro en Ecuador. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 8(3), 3089–3108. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v8i3.11519
- Raw, K., Sherry, E., & Rowe, K. (2022). Sport for social cohesion: Exploring aims and complexities. *Sport Management Review*, 25(3), 454–475. <https://doi.org/10.1080/14413523.2021.1949869>
- Restrepo Lizcano, J. J., Ome Barahona, A., & Beltrán Chica, J. J. (2022). *La extrafiscalidad: Discurso tributario entre el desarrollo económico y la protección de la naturaleza* (Primera Edición). Universidad de la Amazonia.
- Sánchez-Castillo, V., Gómez-Cano, C. A., & Pérez-Gamboa, A. J. (2024). La Economía Azul en el contexto de los objetivos del desarrollo sostenible: Una revisión mixta e integrada de la literatura en la base de datos Scopus. *AiBi Revista de Investigación, Administración e Ingeniería*, 12(2), 206–221. <https://doi.org/10.15649/2346030X.4028>
- Tan, Z., Wu, Y., Gu, Y., Liu, T., Wang, W., & Liu, X. (2022). An overview on implementation of environmental tax and related economic instruments in typical countries. *Journal of Cleaner Production*, 330, 129688. <https://doi.org/10.1016/j.jclepro.2021.129688>
- Tarupi Montenegro, E. A. (2022). La política ambiental colombiana y el cambio social para el cuidado sostenible del medio ambiente. *Kairós, Revista de Ciencias Económicas, Jurídicas y Administrativas*, 5(9), 226–226.
- Vargas Suarez, R., Gallego Ruíz, G. B., & Serna Agudelo, B. N. (2021). Realidades del conflicto armado en los contextos actuales de las infancias: Aportes para edificar paz desde el aula de clase. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 5(5), 10395–10409. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v5i5.1076

- Xu, Y., Wen, S., & Tao, C.-Q. (2023). Impact of environmental tax on pollution control: A sustainable development perspective. *Economic Analysis and Policy*, 79, 89–106. <https://doi.org/10.1016/j.eap.2023.06.006>
- Zhao, A., Wang, J., Sun, Z., & Guan, H. (2022). Environmental taxes, technology innovation quality and firm performance in China—A test of effects based on the Porter hypothesis. *Economic Analysis and Policy*, 74, 309–325. <https://doi.org/10.1016/j.eap.2022.02.009>

Anexos

Anexo 1. Solicitud de petición para conocer los datos relacionados con la tasa Pro Deporte en la vigencia 2023.





2. Informe de la distribución de recaudo de la tasa pro-deporte vigencia 2023 mediante la aplicación de indicadores de gestión y de cumplimiento.

[illegible]

Es pertinente indicar que igualmente esta distribución se realiza por:

1 1 01 02 219	Tasa prodeporte y recreación/TASA PRODEPORTE Y RECREACION
1 1 01 02 218	Tasa prodeporte y recreación/TASA PRODEPORTE Y RECREACION

3. Informe de los resultados de los programas y actividades formulados por el municipio de Florencia- Caquetá en beneficio del deporte local a través de la tasa pro- deporte vigencia 2023.

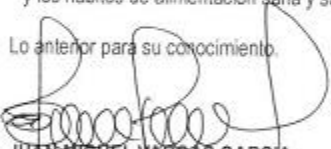
PALACIO DE CULTURA CURUPLAYA
Cra 11 con Calle 13 Esq. Barrio Centro
Tel. 333033007 Ext:2801
seca@eports@florencia-caqueta.gov.co
www.florencia-caqueta.gov.co Florencia-Caquetá



La destinación de los recursos que se recaudan por la tasa esta normada en el Acuerdo arriba mencionado en su Art. 283, y corresponde a una fuente de financiación de destinación específica, para los siguientes aspectos:

- Apoyo a programas del deporte, la educación física y la recreación para la población en general, incluyendo niños, infantes, jóvenes, adultos mayores y las personas en condición de discapacidad.
- Apoyo a programas que permiten la identificación y selección de talentos deportivos, así como el desarrollo y fortalecimiento de la reserva deportiva, orientados hacia el alto rendimiento deportivo convencional y paralímpico; de incentivos económicos a los atletas y entrenadores medallistas en ciertos certámenes deportivos.
- Apoyo en programas para los atletas de alto nivel competitivo y con proyección a él.
- Adquisición de elementos e instrumentos básicos de formación deportiva.
- Apoyo, mantenimiento y construcción en Infraestructura Deportiva.
- Apoyo para la participación de atletas y deportistas en diferentes competencias a nivel nacional e internacional.
- Apoyar programas enfocados en incentivar la salud preventiva mediante la práctica del deporte y los hábitos de alimentación sana y saludable.

Lo anterior para su conocimiento.


JUAN MIGUEL VARGAS GARCÍA

Secretario de Cultura, Deporte y Recreación del municipio de Florencia


 Proyectó: Indira Alejandra Burbano Echeverry
 Abogada contratista Secretaria de Cultura, Deporte y Recreación

Florencia, 19 de septiembre de 2024



Señores:
Viviana Valencia Orrego
Andrés Mendoza Barragán
 Dirección: Cra 5 # 15 - 57, Barrio El Porvenir
 Celular: 3166960370 // 3133277492
 Email: viviana96@gmail.com // andresmendozans@gmail.com

Asunto: Respuesta COR 15952.

Reciba un cordial saludo.

En atención a la solicitud invocada por los peticionarios mediante COR 15952, dirigido a esta secretaría, en nombre de la Administración "**Hagamos grande a Florencia**", me permito brindar la siguiente respuesta dentro de mis competencias:

- Informe de los recaudos obtenidos por tasa pro deporte en el municipio de Florencia, Caquetá, durante el año 2021, 2022, 2023.

El recaudo obtenido por tasa pro-deporte en las vigencias 2021, 2022 y 2023

DETALLE	2021	2022	2023
TASA PRO-DEPORTE	\$772.292.660	\$739.966.580	\$1.173.485.469

- Me permito solicitar de manera respetuosa se nos informe el acuerdo municipal que regula la denominada "tasa pro-deporte" ley 2023-2020.

Me permito indicar que el Acuerdo No. 2021019 del 21 de diciembre de 2021, indica: POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONOMICA Y SOCIAL DE FLORENCIA- CAQUETÁ Y SE ACTUALIZA EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL, el cual incluye la normativa atinente a la tasa pro-deporte.

- Me permito solicitar de manera respetuosa se nos informe la destinación que tienen los recursos fijados por la tasa pro-deporte en concordancia al Acuerdo Municipal que lo regula en Florencia, por la vigencia 2023.

La destinación de los recursos que se recaudan por la tasa, esta normada en el Acuerdo No. 2021019 del 21 de diciembre de 2021, en el Art. 283, y corresponde a la fuente de financiación de destinación específica, para los siguientes aspectos:

RELACIO DE CULTURA CUEPLAN
 Cra 13 con Calle 13 Edo. Barrio Centro
 Tel. 3333333333 Ext. 2801
 www.florencia-caqueta.gov.co Florencia-Caquetá



- Apoyo a programas de deporte, la educación física y la recreación para la población en general, incluyendo niños, infantes, jóvenes, adultos mayores y las personas en condición de discapacidad.
- Apoyo a programas que permiten la identificación y selección de talentos deportivos, así como el desarrollo y fortalecimiento de la reserva deportiva, orientados hacia el alto rendimiento deportivo convencional y paralímpico; de incentivos económicos a los atletas y entrenadores medallistas en ciertos certámenes deportivos.
- Apoyo en programas para los atletas de alto nivel competitivo y con proyección a él.
- Adquisición de elementos e instrumentos básicos de formación deportiva.
- Apoyo, mantenimiento y construcción de infraestructura Deportiva.
- Apoyo para la participación de atletas y deportistas en diferentes competencias a nivel nacional e internacional.
- Apoyar programas enfocados en incentivar la salud preventiva mediante la práctica del deporte y los hábitos de alimentación sana y saludable.
- Me permito solicitar de manera respetuosa se nos informe la destinación que tienen los recursos fijados de la tasa pro deporte de manera discriminada según el acuerdo municipal que la regule.

DETALLE	2021	2022	2023
TASA PRO-DEPORTE	\$772.292.660	\$739.966.580	\$1.173.485.469

Lo anterior para su conocimiento.

JUAN MIGUEL VARGAS GARCÍA
 Secretario de Cultura, Deporte y Recreación del municipio de Florencia

Proyectó: **Índira Alejandra Burbano Echeverry**
 Abogada contratista Secretaría de Cultura, Deporte y Recreación

RELACIO DE CULTURA CUEPLAN
 Cra 13 con Calle 13 Edo. Barrio Centro
 Tel. 3333333333 Ext. 2801
 www.florencia-caqueta.gov.co Florencia-Caquetá

Anexo 2. Evidencias de la observación no participante. Barrio Florencia La Nueva.



Anexo 3. Evidencias de la observación no participante. Centro Polideportivo La Estrella.



Anexo 4. Evidencias de la observación no participante. Centro Polideportivo Nueva Colombia.



Anexo 5. Evidencias de la observación no participante. Espacio Biosaludable Barrio Juan XXIII



Anexo 6. Evidencias de la observación no participante. Centro Polideportivo Barrio Juan XXIII





Anexo 7. Sistema de indicadores para la evaluación de la ejecución de los recursos

obtenidos.

Clasificación	Ejemplo	Descripción	Recomendación
Centros de Ejecución Baja (Proyección Baja de Ejecución)	Centro de Ejecución Baja - Aumento de Gasto Necesario	Centros que, de acuerdo con la proyección anual, podrían tener una ejecución inferior al 100% si no ajustan su ritmo de gasto.	Evaluar capacidad de ejecución y realizar ajustes que permitan optimizar el uso del presupuesto en el último trimestre del año.
Centros con Riesgo de Sobreejecución (Proyección Alta)	Centro con Sobreejecución Riesgosa - Control Necesario	Centros que tienen una proyección de ejecución superior al 100%, indicando posible sobreuso de recursos y riesgo de sostenibilidad.	Implementar controles de gasto y revisar la planificación de actividades para evitar presiones sobre los recursos.
Centros con Desviación Positiva (Baja Ejecución vs. Apropiación)	Centro de Subejecución - Reasignación Recomendada	Centros con baja ejecución en comparación con el plan, reflejando una desviación positiva entre presupuesto	Explorar opciones para reasignar parte del presupuesto a centros con mayor demanda y capacidad de ejecución.

		asignado y obligaciones.	
Centros con Desviación Negativa (Alta Ejecución y Adecuación al Plan)	Centro de Ejecución Eficiente - Buenas Prácticas	Centros con una desviación negativa que han ejecutado eficientemente el presupuesto, alineándose con el plan.	Documentar y compartir prácticas exitosas para replicarlas en áreas con menor desempeño.
Centros de Alta Eficiencia (Alta Ejecución y Baja Desviación)	Centro Eficaz - Ejecución Óptima de Recursos	Centros con alto porcentaje de ejecución (mayor al 70%) y baja desviación, indicando uso eficaz de los recursos.	Evaluar los procesos de planificación y ejecución de estos centros para extender sus prácticas a otros.
Centros con Ejecución Nula (0% Ejecución)	Centro Inactivo - Revisión Administrativa Necesaria	Centros con asignación presupuestaria, pero sin registro de ejecución o compromisos, posiblemente por	Realizar revisión de barreras administrativas y reuniones de seguimiento para desbloquear fondos y mejorar la ejecución.

barreras

administrativas.

Fuente: Elaboración propia.